

PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA 2025 - 2029



Municipalidad de
La Punta

**PLAN DE GOBIERNO
Y TRANSFORMACIÓN
DIGITAL DE LA
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LA
PUNTA
2025 - 2029**



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	08
II.	BASE NORMATIVA	08
III.	ENFOQUE ESTRATEGICO	11
	3.1. Visión Nacional de la Presidencia de Consejos de Ministros	11
	3.2. Misión, Principios y Valores de la Municipalidad Distrital de la Punta	11
	3.2.1. Misión	11
	3.2.2. Principios	12
	3.2.3. Valores	12
	3.3. Objetivos Estratégicos	12
	3.4. Acciones Estratégicas	13
	3.5. Visión Tecnológica de la Municipalidad Distrital de La Punta	16
	3.6. Políticas, leyes y planes nacionales en materia de Gobierno digital	16
	3.6.1. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050	16
	3.6.2. Ley de Gobierno digital y Transformación Digital	17
	3.6.3. Documentos Institucionales	19
	3.7. Prospectiva Tecnológica	20
	3.7.1. Prospectiva Tecnológica	21
	3.7.2. Proyectos	21
	3.8. Matriz de Alineamiento	22
IV.	SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL EN LA ENTIDAD	24
	4.1. Organigrama Institucional	24
	4.2. Estructura del gobierno Digital y gestión de las tecnologías digitales en la Entidad	25
	4.2.1. Contexto Global de la MDLP	25
	4.2.2. Estructura organizacional del gobierno digital	26
	4.2.3. Gestión de las tecnologías digitales	28
	4.3. Servicios Digitales	30
	4.4. Cumplimiento de la Regulación digital	31
	4.5. Infraestructura Tecnológica	34
	4.5.1. Hardware	35
	4.5.2. Software	38
	4.5.3. Conectividad	40
	4.5.4. Software Público	40



Municipalidad de
La Punta

4.5.5. Sistemas de Información	41
4.6. Seguridad de la Información	43
4.7. Presupuesto	43
4.8. Deficiencias Encontradas	43
4.8.1. Documentos de Gestión y Cumplimiento	43
4.8.2. Plataforma Tecnológica	45
4.8.3. Software Tecnológico	46
4.8.4. Sistemas de información	46
4.8.5. Seguridad Informática	46
V. OBJETIVOS DE GOBIERNOS DIGITAL	46
5.1. Establecer los desafíos de Gobierno Digital	46
5.2. Objetivos de Gobierno Digital	48
5.3. Mapa Estratégico de Gobierno Digital	51
5.4. Matriz de Objetivos de Gobierno Digital e Indicadores	51
VI. PROYECTOS DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	58
6.1. Listado de Proyectos	59
6.2. Presupuesto de Proyectos	67
VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	69
VIII. FORMATOS TÉCNICOS DE PROYECTOS	71
IX. GESTIÓN DE RIESGOS	101
9.1. Evaluación de los Riesgos	101
9.2. Riesgos identificados durante la formulación del PGTD	102
9.3. Riesgos identificados para la implementación del PGTD	104
X. GLOSARIO Y ABREVIACIONES	106
10.1. Glosario	106
10.2. Abreviaciones	108



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Objetivos Estratégicos Institucionales	13
Tabla 2: Objetivos Estratégicos Institucionales vs Acciones Estratégicas Institucionales	15
Tabla 3: Matriz de Alineamiento	23
Tabla 4: Personal de la MDLP	25
Tabla 5: Integrantes del Comité de Gobierno y Transformación Digital	27
Tabla 6: Personal OTI	29
Tabla 7: Servicios Digitales	31
Tabla 8: Matriz de cumplimiento de regulación digital	34
Tabla 9: Número de equipos de cómputo operativos e inoperativos de la MDLP	35
Tabla 10: Procesador de las computadoras de la MDLP	35
Tabla 11: Adquisición de PC Desktop por año de la MDLP	36
Tabla 12: Adquisición de Laptop por año de la MDLP	36
Tabla 13: Número de impresoras operativas e inoperativas de la MDLP	36
Tabla 14: Adquisición de impresoras por año de la MDLP	37
Tabla 15: Servidores MDLP	37
Tabla 16: Equipos de red operativos e inoperativos de la MDLP	37
Tabla 17: Licencias de software de la MDLP	40
Tabla 18: Servicio de internet contratado de la MDL	40
Tabla 19: Software público que hace uso la MDLP	41
Tabla 20: Sistemas de información desarrollados en la MDLP	42
Tabla 21: Presupuesto multianual para OTI de la MDLP 2025 – 2027	43
Tabla 22: Deficiencias Encontradas en Documentos de Gestión y Cumplimiento	45
Tabla 23: Deficiencias Encontradas en Plataforma Tecnológica	45
Tabla 24: Deficiencias Encontradas en Software Tecnológico	46
Tabla 25: Deficiencias Encontradas en Sistemas de Información	46
Tabla 26: Deficiencias Encontradas en Seguridad Informática	46
Tabla 27: Desafíos de Gobierno Digital	47



Tabla 28: Objetivos de Gobierno digital	49
Tabla 29: Alineamiento de Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI con los Objetivos de Gobierno Digital	49
Tabla 30: Objetivos de Gobierno Digital Institucional	50
Tabla 31: Alineamiento de Desafíos de Gobierno Digital con los Objetivos de Gobierno Digital	50
Tabla 32: Mapa Estratégico de Gobierno Digital	51
Tabla 33: Matriz de Objetivos de Gobierno Digital e Indicadores	52
Tabla 34: Indicador 1.1	53
Tabla 35: Indicador	54
Tabla 36: Indicador 2.1	54
Tabla 37: Indicador 2.2	55
Tabla 38: Indicador 3.1	56
Tabla 39: Indicador 4.1	57
Tabla 40: Indicador 5.1	57
Tabla 41: Indicador 6.1	58
Tabla 42: Modelo de Alineamiento, Enfoque Estratégico - Secretaría de Gobierno Digital	59
Tabla 43: Nivel de prioridad de proyectos	59
Tabla 44: Listado de Proyectos	66
Tabla 45: Presupuesto de Proyectos	68
Tabla 46: Cronograma de proyectos	70
Tabla 47: Implementación de la Casilla Electrónica Única Virtual	72
Tabla 48: Almacenamiento de Archivos en Formato Digital	74
Tabla 49: Sistema para la Gestión de los Recursos Humanos	76
Tabla 50: Sistema para atención de mesa de ayuda	78
Tabla 51: Desarrollo del portal de intranet institucional	80
Tabla 52: Implementación del Plan de Protección de Datos Personales	82
Tabla 53: Proceso de implementación de la NTP 27001:2014	84
Tabla 54: Implementación del Protocolo IPv6	86
Tabla 55: Homologación de cableado estructurado de datos e implementación de la red de energía eléctrica estabilizada en las sedes remotas de la Municipalidad	88



Tabla 56: Hosting para aplicaciones críticas de la Municipalidad Distrital de La Punta	90
Tabla 57: Concientización y Sensibilización en Seguridad de la Información	92
Tabla 58: Mejoramiento de equipamiento de equipos de cómputo	94
Tabla 59: Fortalecimiento del software para la operatividad de los equipamientos críticos y de usuarios final	96
Tabla 60: Implementación de la Plataforma Tecnológica Crítica	97
Tabla 61: Implementación de Plataforma Tecnológica de Comunicaciones	99
Tabla 62: Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de Impresión	101
Tabla 63: Escala de Probabilidad de Ocurrencia del Riesgo	102
Tabla 64: Impacto y Consecuencias	102
Tabla 65: Riesgos para la Formulación del PGTD	102
Tabla 66: Valoración por cada Riesgo	103
Tabla 67: Acciones para los Riesgos de la Formulación del PGTD	104
Tabla 68: Riesgos Identificados para la Implementación del PGTD	104
Tabla 69: Valoración de Riesgos para la implementación del PGTD	105
Tabla 70: Acciones para los Riesgos de la Implementación del PGTD	106

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Grupos de interés de la Municipalidad Distrital de la Punta	11
Gráfico 2: Dominios de la Ley de Gobierno Digital	18
Gráfico 3: Pilares de Transformación Digital en la Municipalidad Distrital de La Punta	21
Gráfico 4: Organigrama de la Municipalidad Distrital de La Punta	25
Gráfico 5: Gobernanza y gestión de tecnologías digitales	28
Gráfico 6: Topología de Red de la MDLP	34



I. INTRODUCCIÓN

La modernización de la Gestión Pública consiste en hacer que el Estado realice cambios y mejore su gestión para generar bienestar en la sociedad. Esto implica la adopción de mecanismos, herramientas y técnicas para mejorar su gestión y principalmente, para mejorar los resultados que entregan a las personas y a la sociedad por medio de sus intervenciones.

La Presidencia de Consejo de Ministros – PCM a través de la Secretaría de Gobierno Digital y Transformación Digital – SGTD, viene impulsando el proceso de transformación digital en las entidades de la Administración Pública orientado a plasmar un Gobierno Digital que genera valor público e impacte en la satisfacción de los ciudadanos y personas en general.

En ese sentido, el Plan de Gobierno y Transformación Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del gobierno digital de la administración pública, siendo aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente.

El presente documento contiene el Plan de Gobierno Digital y Transformación Digital (PGTD) 2025 - 2029 de la Municipalidad Distrital de La Punta, elaborado en el marco de los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital.

El Plan de Gobierno Digital y Transformación Digital (PGTD) de la Municipalidad Distrital de La Punta, tiene como objetivo alcanzar rápidamente un alto nivel de desarrollo tecnológico, buscando transformar digitalmente sus procesos y los servicios que brinda en la búsqueda de optimizar la calidad de sus servicios bajo los lineamientos señalados en la Ley de Gobierno Digital y el Plan Estratégico Institucional 2025 – 2029 (PEI)

Este Plan orienta el proceso de transformación digital e innovación con miras a facilitar la prestación de servicios digitales que generen valor público e impacten al servicio de los ciudadanos.

II. BASE NORMATIVA

- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales
- Ley N° 28493, Ley que regula el Uso del correo Electrónico Comercial no Solicitado (SPAM)
- Ley N° 27309, Ley que incorpora los Delitos informáticos al Código Penal.
- Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales



- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 31572, Ley del Teletrabajo.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital y declara obligatoria la implementación de un Plan de Gobierno Digital en todas las entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización al 2030.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, y comprende las tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital, como parte del Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo general.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, innovación y economía digital con enfoque territorial; así como también, las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el cual sustituye al Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, disponen la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información, Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2da Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.



- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los lineamientos del Líder de Gobierno Digital.
- Decreto Legislativo N° 1446, que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto de Urgencia N° 007-2020-PCM, que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital
- Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2021-PCM/SGD, que aprueba la Directiva N° 001-2021-PCM/SGD, "Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales".
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI, Resolución que aprueba los Estándares de Interoperabilidad de la PIDE.
- ISO/IEC 27032:2012: Tecnología de la Información – Técnicas de seguridad – Directrices para la Ciberseguridad.
- Resolución de Alcaldía N° 021-2024-MDLP/AL, Reconfirmación del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de La Punta
- Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050

III. ENFOQUE ESTRATEGICO

El análisis del enfoque estratégico es el proceso que permite conocer las políticas, objetivos y acciones establecidas en los diversos instrumentos de planificación tanto a nivel sectorial como institucional.

En esa línea, para el Plan de Gobierno y Transformación Digital 2025-2029, se ha considerado como línea base para su elaboración al Plan Estratégico Institucional 2025 - 2029, el cual contempla la misión institucional y los objetivos estratégicos institucionales. La formulación del Plan de Gobierno y Transformación Digital forma parte de una estrategia para fortalecer la satisfacción de los grupos de interés vinculados con la institución: estado, empresas, colaboradores y ciudadanos.

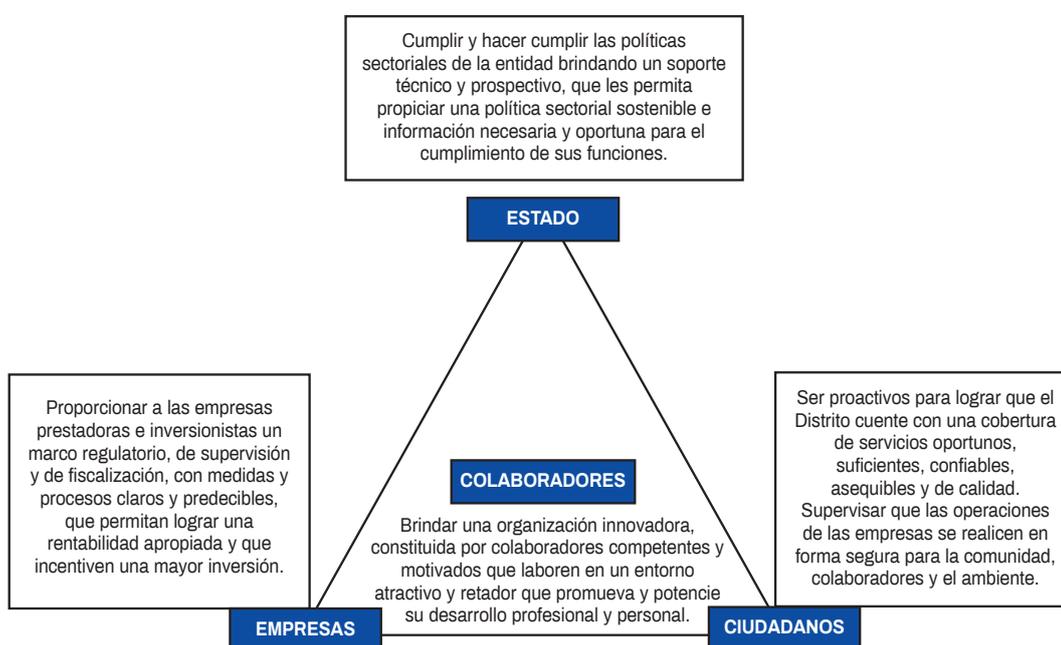


Gráfico 1: Grupos de interés de la Municipalidad Distrital de la Punta
Fuente: Plan de Gobierno Digital Municipalidad Distrital de la Punta 2021 - 2024

3.1 Visión Nacional de la Presidencia de Consejos de Ministros

Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.¹

3.2 Misión, Principios y Valores de la Municipalidad Distrital de la Punta

3.2.1 Misión

Promover el desarrollo integral y sostenible del distrito de La Punta, garantizando la prestación eficiente de servicios públicos de calidad, el fomento del bienestar comunitario,

¹ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050



y la protección del patrimonio cultural y ambiental de nuestra localidad.²

3.2.2 Principios³

- **Equidad:** Compromiso a llevar a cabo situaciones con justicia, buscando el beneficio de todos los funcionarios, servidores de la Municipalidad y ciudadanos punteños.
- **Sentido de Ciudadanía:** Expresado mediante la creación de espacios de convivencia que faciliten la colaboración y apoyo en un ambiente de respeto y apertura en las relaciones interpersonales que aporten al compromiso ciudadano
- **Transparencia:** Fundamento de acción institucional que se entiende como rectitud y coherencia de obrar y poner a disposición permanente de hacer público todos los actos realizados por la corporación edil.

3.2.3 Valores⁴

- **Integridad:** Ser justos, firmes, honrados e intachables, digno de confianza de los demás
- **Compromiso:** Ser proactivos, eficientes y perseverantes en el cumplimiento de los roles y objetivos propuestos
- **Responsabilidad:** Disposición y diligencia en el cumplimiento de las competencias, funciones y tareas encomendadas y asumir las consecuencias de la conducta pública sin excusa de ninguna naturaleza
- **Vocación de Servicio:** Profesionales que se preocupan en atender con calidad y oportunidad las solicitudes de los clientes internos y externos

3.3 Objetivos Estratégicos

Conforme a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2025 – 2029, la Municipalidad Distrital de La Punta ha definido los siguientes objetivos estratégicos para mencionado horizonte:

² Plan Estratégico Institucional 2025 - 2029

³ Plan Operativo Multianual 2025 - 2027

⁴ Plan Operativo Multianual 2025 - 2027

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	
Código	Descripción
OEI.01	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el Distrito de La Punta
OEI.02	Mejorar la gestión ambiental en el Distrito de La Punta
OEI.03	Mejorar las condiciones de salud en el distrito de La Punta
OEI.04	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito de La Punta
OEI.05	Mejorar los servicios de protección social en el distrito de La Punta
OEI.06	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito de La Punta
OEI.07	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito de La Punta
OEI.08	Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito de La Punta
OEI.09	Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional

Tabla 1: Objetivos Estratégicos Institucionales

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2025 - 2029

3.4 Acciones Estratégicas

En línea con lo anterior, ha definido una serie de acciones estratégicas para la materialización de cada uno de los objetivos estratégicos institucionales. Al respecto, a continuación, se precisan aquellas acciones estratégicas que constituyen el marco para la implementación de acciones de gobierno digital en la entidad:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
Código	Descripción	Código	Descripción
OEI.01	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el Distrito de La Punta	AEI.01.01	Plan urbano distrital actualizados e implementados en el distrito de La Punta
		AEI.01.02	Catastro distrital actualizado en el distrito de La Punta
OEI.02	Mejorar la gestión ambiental en el distrito de La Punta	AEI.02.01	Programa de limpieza pública implementado en el distrito de La Punta
		AEI.02.02	Programa RECICLA implementado en el distrito de La Punta
OEI.02	Mejorar la gestión ambiental en el distrito de La Punta	AEI.02.03	Programa de fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes del ambiente en el distrito de La Punta



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
Código	Descripción	Código	Descripción
OEI.02	Mejorar la gestión ambiental en el distrito de La Punta	AEI.02.04	Conservación y mantenimiento permanente de áreas verdes de uso público en el distrito de La Punta
OEI.03	Mejorar las condiciones de salud en el distrito de La Punta	AEI.03.01	Programa de alimentación saludable para la población en el distrito de La Punta
OEI.04	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito de La Punta	AEI.04.01	Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar en el distrito de La Punta
		AEI.04.02	Programa deportivo municipal accesible a la población en el distrito de La Punta
		AEI.04.03	Biblioteca municipal con atención integral en el distrito de La Punta
		AEI.04.04	Programa de desarrollo cultural difundido en el distrito de La Punta
OEI.05	Mejorar los servicios de protección social en el distrito de La Punta	AEI.05.01	Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables en el distrito La Punta
		AEI.05.02	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población
OEI.06	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito de La Punta	AEI.06.01	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en el distrito de La Punta
		AEI.06.02	Programa de desarrollo turístico implementado en el distrito de La Punta
OEI.07	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito de La Punta	AEI.07.01	Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población
		AEI.07.02	Fortalecimiento de las capacidades de los servidores / trabajadores en gestión integral del cambio climático

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
Código	Descripción	Código	Descripción
OEI.07	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito de La Punta	AEI.07.03	Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en el distrito de La Punta
OEI.08	Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito de La Punta	AEI.08.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito de La Punta
		AEI.08.02	Sistema de video vigilancia implementado en el distrito de La Punta
		AEI.08.03	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población
OEI.09	Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional	AEI.09.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad
		AEI.09.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad
		AEI.09.03	Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad
		AEI.09.04	Recaudación tributaria efectivo por medio de la Municipalidad
		AEI.09.05	Instrumentos de gestión actualizados en el distrito de La Punta
		AEI.09.06	Servicio civil implementado en beneficio de la Municipalidad
		AEI.09.07	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad
		AEI.09.08	Atención de solicitudes institucional oportuna en el distrito de La Punta
		AEI.09.09	Gobierno abierto implementado en la Municipalidad

Tabla 2: Objetivos Estratégicos Institucionales vs Acciones Estratégicas Institucionales

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2025 - 2029

Como se muestra en la Tabla N° 2, se procede al alineamiento del objetivo estratégico institucional **OEI.09: Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional**, con la acción estratégica institucional **AEI.09.03: Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad**.



Municipalidad de
La Punta

3.5 Visión Tecnológica de la Municipalidad Distrital de La Punta

La Municipalidad Distrital de La Punta, es una entidad que brinda a su comunidad servicios de calidad a partir de la automatización de procesos de gestión de Gobierno Digital y del cumplimiento de estándares y normativas para una operatividad eficiente de su plataforma tecnológica; clasificando y gestionando adecuadamente los activos de información a través de procesos formales alineados a las seguridad de la información, continuidad operativa y mejorar continua de estrategias, que conlleven a una transformación digital en constante perfeccionamiento.⁵

3.6 Políticas, leyes y planes nacionales en materia de Gobierno digital

Para el desarrollo del Plan de Gobierno Digital se procedió con la revisión de las políticas nacionales, leyes, normativas, planes nacionales y documentos institucionales relacionados al Gobierno Digital con la finalidad de desarrollar e impulsar una gestión pública eficiente, digital y orientada al ciudadano, teniendo a la tecnología de la información como base indispensable. En ese sentido, se ha tomado como referencia los siguientes documentos:

3.6.1 Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050⁶

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050 es el principal instrumento de planeamiento estratégico a disposición del país, que establece una estrategia de mediano y largo plazo para alcanzar el desarrollo armónico y sostenible del país.

El PEDN al 2050 sitúa a las personas y su vida en comunicad en el núcleo central de su enfoque, teniendo en cuenta las complejas realidades locales y la diversidad geográfica del país, con el propósito de unir los esfuerzos de la sociedad peruana y del Estado en torno a ellas.

Los objetivos del PEDN orientarán las decisiones nacionales durante las próximas décadas, buscando el pleno desarrollo de las personas y sus capacidades, la gestión sostenible del territorio, una mayor competitividad y productividad, el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación, y fortalecer la democracia, la paz y la efectividad del Estado.

El PEDN al 2050 considera los problemas estructurales del país, así como las tendencias, los riesgos, las oportunidades y los escenarios futuros que se configuran como principales impulsores de un desarrollo sostenible que lleve al Perú a:

- Reducir la incidencia de la pobreza, siendo esta cercana a cero (3%)

⁵ Plan de Gobierno Digital Municipalidad Distrital de la Punta 2021 - 2024

⁶ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2025

- Ser uno de los países menos afectados por el cambio climático
- Ubicarse dentro de los 30 países más competitivos e innovadores del mundo
- Ubicarse entre los 20 países más democráticos del mundo

3.6.2 Ley de Gobierno digital y Transformación Digital⁷

En el marco del Decreto Legislativo N° 1412, del 13/09/2018, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se define como el objetivo, ámbito de aplicación y finalidad de esta:

Artículo 1.- Objeto

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Y define su aplicación:

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

2.1. La presente Ley es de aplicación a toda entidad que forma parte de la Administración Pública a que se refiere el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Sus regulaciones también alcanzan a las personas jurídicas o naturales que, por mandato legal, encargo o relación contractual ejercen potestades administrativas, y por tanto su accionar se encuentra sujeto a normas de derecho público, en los términos dispuestos por la Presidencia del Consejo de Ministros.

2.2. En el caso de las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado, su aplicación se da en todo aquello que le resulte aplicable.

Artículo 4.- Finalidad

La presente Ley tiene por finalidad:

4.1 Mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general. 4.2 Promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, así como la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y sociedad del conocimiento.

⁷ Decreto Legislativo N° 1412 – Ley de Gobierno Digital



Esta ley, incentiva el apoyo entre las instituciones del estado con la participación de los ciudadanos e interesados, con la finalidad de promover el desarrollo del gobierno y transformación digital bajo el uso eficiente y estratégico de las tecnologías de información y comunicaciones en la Administración Pública con la finalidad de crear valor público a los ciudadanos y grupos de interés.

Esta ley, incentiva el apoyo entre las instituciones del estado con la participación de los ciudadanos e interesados, con la finalidad de promover el desarrollo del gobierno y transformación digitales bajo el uso eficiente y estratégico de las tecnologías de información y comunicaciones en la Administración Pública con la finalidad de crear valor público a los ciudadanos y grupos de interés.

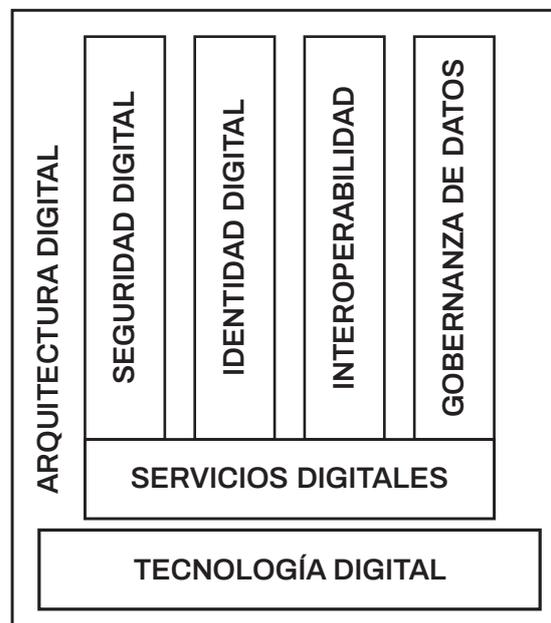


Gráfico 2: Dominios de la Ley de Gobierno Digital

Fuente: Decreto Legislativo N° 1412

Artículo 7.- Objetivos del Gobierno Digital

Los objetivos del gobierno digital son:

7.1 Normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.

7.2 Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública.

7.3 Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos.

7.4 Promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno digital y tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno.

3.6.3 Documentos Institucionales

La Municipalidad Distrital de La Punta, dispone de los siguientes documentos institucionales:

- Plan Estratégico Institucional – PEI: 2025 – 2029
- Plan Operativo Multianual 2025 – 2027
- Reglamento de Organización y Funciones – ROF
- Resolución de Administración N° 117-2024-MDLP/OGA, que aprueba el Plan Preventivo, Detectivo y Correctivo de Seguridad para Controlar Riesgos en el Mantenimiento de Sistemas Informáticos 2025 – 2027.
- Resolución de Administración N° 110-2024-MDLP/OGA, que aprueba la Directiva N° 006-2024-MDLP/OGA, Directiva de Órgano de Seguridad de la Información para la Municipalidad Distrital de la Punta.
- Resolución Administrativa N° 109-2024-MDLP/OGA, que aprueba la Directiva N° 005-2024-MDLP/OGA, Directiva de Órgano para el Correcto Uso del Correo Electrónico Institucional en la Municipalidad Distrital de la Punta.
- Resolución de Alcaldía N° 021-2024-MDLP/AL, Reconformación del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de La Punta
- Resolución de Alcaldía N° 010-2024-MDLP/AL, se designa al Sr. Raúl Zevallos Rojas, Jefe de la Oficina General de Administración, como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la MDLP.
- Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MDLP/AL, que designa al Sr. Percy Condori Condori como Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
- Resolución Directoral N° 015-2021-MDLP/OGA, que aprueba el Plan de Contingencia Informático.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 196-2018-MDLP/GM, que aprueba el Manual de Procedimiento (MAPRO) de la Oficina General de Administración, que incluye el de cada una de sus unidades (Contabilidad, Tesorería Recursos Humanos, Logística y Bienes Patrimoniales, y Tecnología de la Información)
- Resolución de la Oficina General de Administración N° 043-2017-MDLP/OGA, que aprueba la Directiva N° 011-2017-MDLP/OGA, Directiva Normas Técnicas para el Almacenamiento, Respaldo y Restauración de la Información en la Municipalidad Distrital de La Punta.
- Resolución de la Oficina General de Administración N° 042-2017-MDLP/OGA, que aprueba la Directiva N° 010-2017-MDLP/OGA, Directiva Administrativa para el Correcto Uso de los Equipos y Sistemas Informáticos de la Municipalidad Distrital de la Punta.



3.7 Prospectiva Tecnológica

La Municipalidad Distrital de La Punta identifica los siguientes objetivos estratégicos detallados en el Plan Estratégico Institucional 2025 – 2029:

- **OEI.01:** Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el Distrito de La Punta
- **OEI.02:** Mejorar la gestión ambiental en el Distrito de La Punta
- **OEI.03:** Mejorar las condiciones de salud en el distrito de La Punta
- **OEI.04:** Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito de La Punta
- **OEI.05:** Mejorar los servicios de protección social en el distrito de La Punta
- **OEI.06:** Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito de La Punta
- **OEI.07:** Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito de La Punta
- **OEI.08:** Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito de La Punta
- **OEI.09:** Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional

Así también se identifican los siguientes Objetivos Nacionales de acuerdo al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050:

- **ON.01:** Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.
- **ON.02:** Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.
- **ON.03:** Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.
- **ON.04:** Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al dialogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.

En base a ello la Municipalidad Distrital de La Punta deberá alinearse al Objetivo Nacional:

- **ON.04:** Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al dialogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.
- **OEI.09 :** Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional.

En este contexto, la Municipalidad Distrital de La Punta a iniciado las acciones para los procesos de transformación digital en la entidad con el objetivo de fortalecer la gestión institucional mediante el fortalecimiento de sus servicios actuales y generando nuevos

servicios con valor público orientado a sus grupos de interés. Para ello, ha establecido un proceso de transformación digital basada en tres pilares: personas, proceso y tecnología.



Gráfico 3: Dominios de la Ley de Gobierno Digital
Fuente: Decreto Legislativo N° 1412

Este proceso se relaciona con todas las actividades estratégicas, operativas y de soporte de la entidad; en ese sentido, en concordancia con los lineamientos establecidos por la PCM y en búsqueda de la mejora en la gestión pública en beneficio de la ciudadanía, la Municipalidad Distrital de La Punta, desarrollo una metodología para la definición de una visión tecnológica, la cual establece un alineamiento a los objetivos institucionales y culminará con la conformación de un portafolio de metas y proyectos.

3.7.1 Prospectiva Tecnológica

La Municipalidad Distrital de la Punta, cuenta con una infraestructura óptima de tecnología de vanguardia, que garantiza que exista una relación integral entre municipio/ ciudadano/empresas; sus ciudadanos acceden y participan activamente de los beneficios y oportunidades de la sociedad de la información, de la economía digital, del crecimiento y del desarrollo social económico, además provee servicios digitales, eficientes e integrados a sus grupos de interés, a través de la implementación de estrategias de modernización del estado, gobierno y transformación digital.

3.7.2 Proyectos

Para lograr el futuro deseado, dispuesto en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2025 – 2029, es importante la concepción, planificación y ejecución de proyectos. Asimismo, se ha definido



cinco agrupaciones, las cuales se describen a continuación:

- **Servicios Digitales:** Proyectos que permitirán mejorar y crear los servicios públicos digitales orientados a los ciudadanos y administrados mediante la generación de servicios digitales, así como el fortalecimiento de la integración digital entre entidades públicas.
- **Cumplimiento Normativo y Mejores Prácticas:** Proyectos orientados al cumplimiento normativo vigente y legislación nacional alineados a las buenas prácticas con la finalidad de atender las necesidades de los grupos de interés que interactúan con la entidad, ya sea para la gestión interna como de cara al ciudadano.
- **Innovación y Automatización de Procesos:** Proyectos que permitirán incrementar la eficiencia de los procesos core y back-office mediante la mejora, innovación de procesos y la automatización. Asimismo, incluyen proyectos que permitirán optimizar el uso de recursos mediante soluciones transversales para la gestión interna de las dependencias y unidades orgánicas a fin de mejorar el desempeño de los colaboradores y contar con información útil para la toma de decisiones.
- **Seguridad de la Información:** Proyectos que permitirán mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de información a través de diversas medidas que permitan una gestión adecuada de los Sistemas de Información en la institución.
- **Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información:** Proyectos que permitirán ofrecer servicios tecnológicos para que los sistemas de información, base de datos, red institucional, plataformas tecnológicas y los servicios digitales que la institución provee estén disponibles para nuestros grupos de interés.

Las cinco agrupaciones definidas se encuentran alineadas a los tres pilares del proceso de transformación digital: personas, procesos y tecnología. En el numeral 6 se presentarán los proyectos que formarán parte del Plan de Gobierno y Transformación Digital. Los productos y servicios que generarán cada proyecto conforman el ecosistema de activos digitales.

3.8 Matriz de Alineamiento

El enfoque estratégico de la Municipalidad Distrital de La Punta toma insumos como las políticas, objetivos y acciones comprendidas en instrumentos de planificación a nivel nacional e institucional, las cuales han sido analizadas desde una perspectiva estratégica, considerando el alineamiento transversal establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL AL 2050		POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO AL 2026		LEY DE GOBIERNO DIGITAL	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2029	
OBJETIVONACIONAL	OBJETIVO NACIONAL ESPECÍFICO	EJE	LINEAMIENTO	OBJETIVO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
4. Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el conocimiento de las instituciones.	4.5. Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, y la transformación digital.	3. Impulso de la Ciencia, tecnología e innovación. 4. Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes.	3.1 Impulsar la ciencia, tecnología e innovación como pilares del desarrollo. 4.1 Recuperar y consolidar los aprendizajes de la educación básica, superior y técnico-productivo con enfoque territorial. 8.1 Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital y el aprovechamiento de las tecnologías digitales en todas las regiones del país para consolidar la ciudadanía digital considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.	(...) Establecer el marco de gobernanza del Gobierno Digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos (...)	OEI 9. Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional	AEI 9.3 Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad.

Tabla 3: Matriz de Alineamiento
Fuente: Elaboración Propia



Municipalidad de
La Punta

IV. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL EN LA ENTIDAD

La situación actual del gobierno digital en la Municipalidad Distrital de La Punta considera las estructuras organizativas para la gobernanza y gestión de las tecnologías digitales, así como los procesos, servicios y estados de la infraestructura tecnológica (hardware, software, servicios)

Es de interés de la Municipalidad Distrital de La Punta la implementación de proyectos dirigidos a coberturar servicios y bienes con la finalidad de beneficiar a los ciudadanos, enmarcados en las disposiciones referidas a la aplicación de procesos tecnológicos para el Gobierno Digital, estos proyectos deberán corresponder a procesos tecnológicos vigentes y escalables en el tiempo, y cumplimiento de las normativas de aplicación obligatorias como lo establecen los órganos de supervisión del Estado para todas las entidades adscritas al Sistema Nacional de Informática.

4.1 Organigrama Institucional

La estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de La Punta debe estar acorde con los criterios de diseño y estructura que aseguren la obtención de mayores niveles de eficiencia, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando sus tecnologías digitales desplegadas y el uso de los recursos públicos asignados.

La estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de La Punta se sustenta en su Reglamento de Organización y Funciones y está conformada por los siguientes órganos.

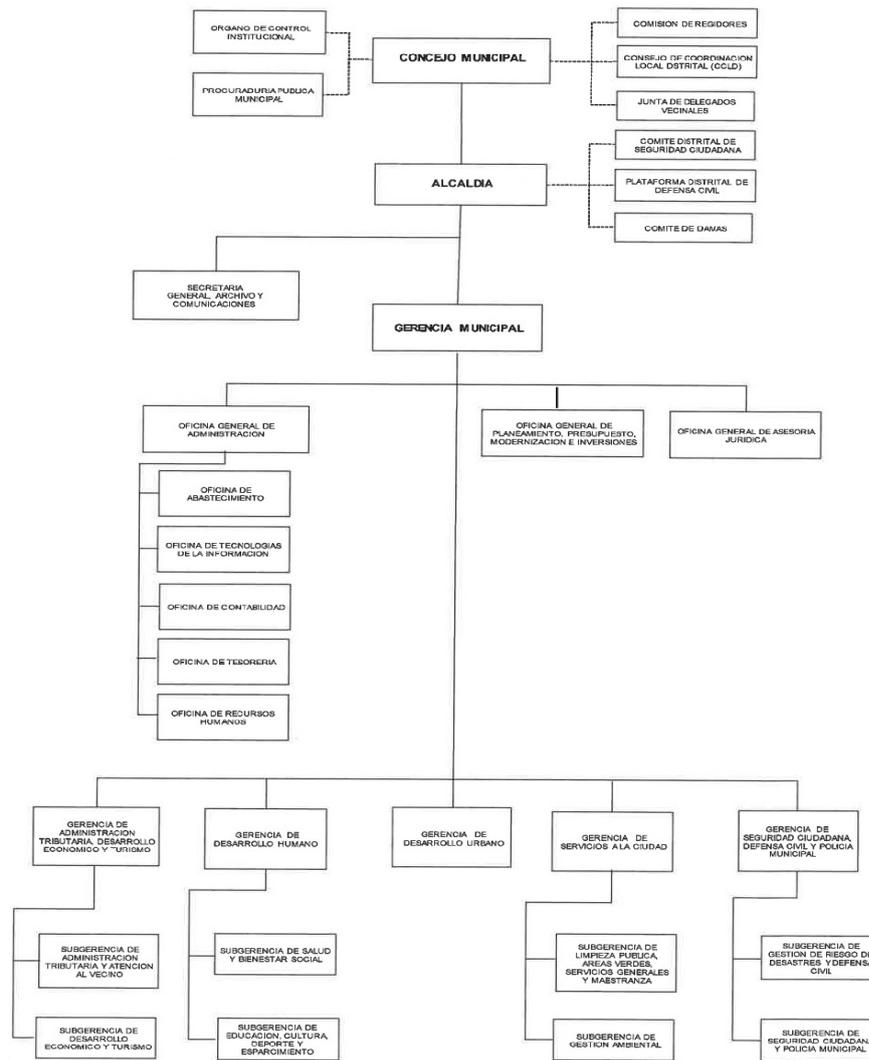


Gráfico 4: Organigrama de la Municipalidad Distrital de La Punta

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones - ROF

4.2 Estructura del gobierno Digital y gestión de las tecnologías digitales en la Entidad

4.2.1 Contexto Global de la MDLP

A la fecha, según registros de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Punta, se cuenta con:

N°	REGIMEN LABORAL	CANTIDAD
1	D.LEG N° 30057	1
2	D.LEG N° 1057 - CAS	151
3	D.LEG N° 276 - CAP	44
4	D. LEG N° 728 - OBREROS	52
TOTAL		248

Tabla 4: Personal de la MDLP

Fuente: ORH



4.2.2 Estructura organizacional del gobierno digital

Mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM del 09/08/2017, modificada por la Resolución de la Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM, del 08/05/2018, señala que cada entidad pública debe incluir un Comité de Gobierno Digital, siendo, el Comité de Gobierno Digital el que deberá elaborar el Plan de Gobierno Digital, alineado a las normativas de cumplimiento vigentes como parte de la modernización del estado; de acuerdo con lo establecido en el:

Artículo 2. De la Funciones del Comité de Gobierno Digital

El Comité de Gobierno Digital cumple, como mínimo, con las siguientes funciones:

- a. Formular el Plan de Gobierno y Transformación Digital en el MDLP, en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b. Liderar y dirigir el proceso de transformación digital del MDLP.
- c. Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesarios del MDLP, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d. Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e. Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f. Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g. Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h. Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i. Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j. Promover la conformación de equipos multidisciplinarios

ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de los órganos de la entidad.

- k. Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2024-MDLP/AL, de fecha 06 de marzo de 2024, se actualizó la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de La Punta reconfigurado de la Resolución de Alcaldía N° 072-2023-MDLP/AL, integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	
N°	Cargo
1	El/la Jefe(a) de la Oficina General de Administración, como Líder de Gobierno y Transformación Digital
2	El/la Secretario(a) General, en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta y Responsable de Atención al Ciudadano
3	El/la Jefe(a) de la Oficina de Tecnología de la Información, como el/la Oficial de Seguridad y Confianza digital – Secretario Técnico
4	El/la Gerente Municipal
5	El/la Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos
6	El/la Jefe(a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica
7	El/la Jefe(a) de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones
8	El/la Gerente de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo

Tabla 5: Integrantes del Comité de Gobierno y Transformación Digital

Fuente: Resolución de Alcaldía N° 021-2024-MDLP/AL

Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 010-2024-MDLP/AL del 29/01/2024, se designa al Sr. Raúl Zevallos Rojas, Jefe de la Oficina General de Administración, como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de La Punta.

El Comité de Gobierno y Transformación Digital tiene por función principal dirigir, evaluar y supervisar el proceso de transformación digital en la Municipalidad Distrital de La Punta; no obstante, dicha función debe ser coordinada con la Oficina de Tecnologías de Información (en lo sucesivo OTI), en el marco de sus responsabilidades y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (en adelante el ROF) de la MDLP.



4.2.3 Gestión de las tecnologías digitales

Siendo la estrategia de transformación digital tener como base la aplicación de diversos ejes tecnológicos, el Comité de Gobierno Digital debe laborar conjunta y articuladamente con la Oficina de Tecnología de Información – OTI, que como órgano de apoyo es quien promueve la implantación de procesos dirigidos al despliegue de plataformas tecnológicas para la transformación digital en la entidad. A continuación, se establece el modelo de articulación de Gobierno de Gestión de Tecnologías Digitales que debe adoptar el Comité de Gobierno y Transformación Digital y la Oficina de Tecnología de Información.

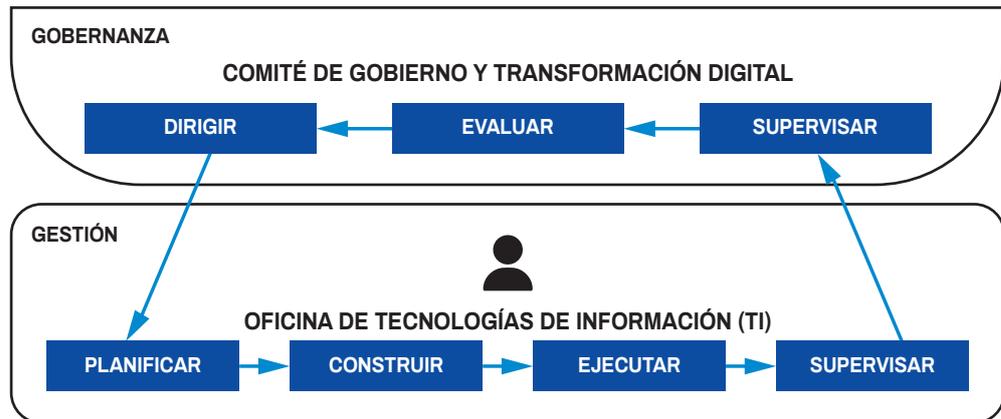


Gráfico 5: Gobernanza y gestión de tecnologías digitales

Fuente: Elaboración propia

La Oficina de Tecnologías de Información, está a cargo de un funcionario con categoría de jefe y depende directamente de la Oficina General de Administración. Así mismo esta oficina le da cobertura de servicios múltiples a todas las Gerencias, Direcciones y Jefaturas de la MDLP, correspondiéndole conducir el Servicio Informático Institucional, también brinda el Soporte Tecnológico a cada área.

N°	CARGO	CANTIDAD PERSONAL			TOTAL
		1057 - CAS	LOCADOR	CAS de Confianza	
1	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	-	-	1	1
2	Analista Programador	-	2	-	2
3	Soporte Técnico	1	2	-	3
4	Asistente en Soporte Técnico	-	1	-	1
5	Responsable de Administración de Red	-	1	-	1
6	Especialista del SIGA – MEF	-	1	-	1

N°	CARGO	CANTIDAD PERSONAL			TOTAL
		1057 - CAS	LOCADOR	CAS de Confianza	
7	Gestor de Proyectos	-	1	-	1
8	Secretaria de Apoyo para la oficina	1	-	-	1
TOTAL		2	8	1	11

Tabla 6: Personal OTI

Fuente: ORH

Así también, mediante modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por Ordenanza N° 004-2023-MDLP/AL del 20 de marzo de 2023.

Artículo 42.- La Oficina de Tecnologías de Información es la unidad orgánica responsable de coordinar, organizar, ejecutar y controlar la implementación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas para la gestión de los procesos de la municipalidad, así mismo promover el máximo acceso y uso de las tecnologías digitales por parte de los ciudadanos e integrantes de la gestión municipal. Depende de la Oficina General de Administración.

Artículo 43.- Funciones de la Oficina de Tecnologías de Información Son funciones de la Oficina de Tecnologías de Información:

1. Formular, proponer y ejecutar el plan de gobierno digital en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales y las necesidades de los órganos de la entidad.
2. Formular, proponer, ejecutar y evaluar los planes informáticos en concordancia con los objetivos institucionales y necesidades de los órganos de la entidad.
3. Diseñar y ejecutar un programa de mantenimiento para las computadoras, impresoras, equipos informáticos y de comunicación, que incluya cronogramas, presupuestos y requerimiento de materiales.
4. Definir, evaluar e identificar las necesidades de infraestructura tecnológica en equipo informático y de comunicaciones de la Municipalidad.
5. Gestionar proyectos de desarrollo o implementación de aplicaciones informáticas orientadas a la optimización de los procesos de las distintas unidades de organización de la Municipalidad.
6. Identificar y evaluar necesidades y oportunidades de implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) a nivel institucional.
7. Cumplir con las normas, estándares y directivas emitidas por el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital



8. Elaborar y actualizar directivas, metodologías y estándares para la gestión de los recursos informáticos
9. Administrar los recursos informáticos, así como proveer el soporte técnico requerido para los usuarios y recursos.
10. Promover y coordinar acciones con los demás órganos para la adecuada gestión de la seguridad de la información
11. Asesorar con herramientas informáticas y necesidades de capacitación en acciones de transparencia, gobierno digital, entre otras, que permitan mejorar las intervenciones de la municipalidad.
12. Diseñar, procesar y mantener actualizada los mecanismos de soporte para el procesamiento de la información estadística de la municipalidad.
13. Efectuar la gestión y actualización permanente de las licencias ante las entidades pertinente para el uso formal de los programas de software
14. Verificar y garantizar la integridad de los datos e información
15. Otras funciones que le asigne el/la Jefe/a de Oficina General de Administración dentro del ámbito de sus competencias y aquellas que le sean dadas por normativa expresa.

4.3 Servicios Digitales

La Municipalidad Distrital de La Punta cuentan con su portal web institucional en el cual los ciudadanos pueden hacer uso de los siguientes servicios digitales:

N°	NOMBRE DEL SERVICIO DIGITAL	DESCRIPCIÓN
1	Plataforma de Pagos en Línea	Proporciona un canal digital para que los ciudadanos realicen pagos de tributos municipales de manera segura y remota.
2	Página Institucional	Ventana digital para información general sobre la entidad.
3	Acceso a la Información Pública	Proporciona a los ciudadanos la posibilidad de acceder de forma digital a información institucional, financiera y administrativa de la municipalidad.
4	Mesa de Partes Virtual	Permite la recepción y registro de documentos de manera digital, evitando desplazamientos físicos.
5	Libro de Reclamaciones Virtual	Digitaliza la recepción y gestión de quejas y reclamos de los ciudadanos.
6	Módulo de Administración del Portal de Transparencia (PTE)	Publicación de datos abiertos y cumplimiento de estándares de transparencia.
7	Gestor de Contenidos - GOB. PE	Administración y actualización de contenidos digitales para la ciudadanía.
8	Registro Estándar de Visitas en Línea y Gestiones de Intereses	Registro y seguimiento de visitas a funcionarios y gestiones de interés.

N°	NOMBRE DEL SERVICIO DIGITAL	DESCRIPCIÓN
9	Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano	Servicio para que los ciudadanos presenten denuncias en línea.
10	Plataforma de GEO Perú	Acceso ciudadano a datos geográficos relevantes.
11	Plataforma Nacional de Datos Abiertos	Servicio para consultar información pública en formatos abiertos.

Tabla 7: Servicios Digitales
Fuente: Elaboración propia

4.4 Cumplimiento de la Regulación digital

La regulación digital nos permite la adopción de plataformas tecnológicas que permiten y facilitan el cumplimiento de los requerimientos regulatorios. Su base operativa es la automatización de procesos y procedimiento. El estado peruano en sus procesos de transformación digital desarrolla a la par de sus avances en gobierno digital mejoras y actualizaciones en regulación digital, acordes con los tiempos actuales con el liderazgo de la Secretaría de Gobierno Digital – SEGDI.

En relación con el cumplimiento de la regulación digital y normas relacionadas, la Municipalidad Distrital de La Punta presenta el nivel de cumplimiento del marco normativo vigente:

N°	NORMA	DESCRIPCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
01	DS-029-2021-PCM, Que aprueba el reglamento del DL 1412, que aprueba la Ley del Gobierno Digital	Incorporar en su Plan Estratégico Institucional el objetivo estratégico de Transformación Digital en cumplimiento del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital	Mediante Plan Estratégico Institucional de la MDLP 2025 – 2029 se incluyó la acción estratégica AEI 9.5 Instrumentos de gestión actualizados en el distrito de La Punta	Cumple
02	DS-033-2018-PCM y RSGD-004-2018-PCM/SEGDI	Designar al Líder de Gobierno Digital, en cumplimiento al Decreto supremo N° 033- 2018-PCM y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI	Mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2024-MDLP/AL se designó al Jefe de la Oficina General de Administración de la MDLP como Líder de Gobierno y Transformación Digital	Cumple
03	RM N° 119-2018-PCM y la RM N° 087-2019-PCM	Constituir el Comité de Gobierno digital en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM	Mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2024-MDLP/AL, se reconformo el comité de Gobierno y Transformación Digital	Cumple



N°	NORMA	DESCRIPCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
04	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI	Elaborar y aprobar su Plan de Gobierno Digital alineado al Plan Estratégico Institucional y coordinado con el Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones, entre otros; en cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI	Se elaboró el Plan de Gobierno y Transformación Digital de la MDLP 2025 - 2029	Cumple
05	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI	Aprueban Modelo de Gestión Documental en el Marco del Decreto Legislativo N° 1310 Modifican el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI referente al Modelo de Gestión Documental	La MDLP hace uso del Sistema de Gestión Documental – SGD de la PCM	Cumple
06	Decreto Legislativo N° 1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM	Publicar Datos Abierto en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, para lo cual es necesario que su entidad cumpla con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM	Mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2024-MDLP/AL, se designó al Oficial de Seguridad y Confianza Digital, responsable de registrar y actualizar la información del portal nacional de datos abiertos y funcionario responsable del software público de la MDLP	Cumple
07	Artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM DS-029-2021-PCM, que aprueba el reglamento del DL 1412, que aprueba la Ley del Gobierno Digital	Designación del Oficial de Seguridad Digital en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM	Mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2024-MDLP/AL, se designó al Oficial de Seguridad y Confianza Digital	Cumple



N°	NORMA	DESCRIPCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
08	DS-029-2021-PCM, Que aprueba el reglamento del DL 1412, Que aprueba la Ley de Gobierno Digital	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en cumplimiento del Decreto Supremo N° 029- 2021-PCM	La MDLP se encuentra en proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	En Proceso
09	Decreto Supremo N° 081-2017-PCM	Formulación del Plan de Transición al Protocolo IPv6 en cumplimiento del Decreto Supremo N° 081-2017-PCM	La MDLP cuenta como proyecto del Plan de Gobierno y Transformación Digital la Implementación del Protocolo IPv6	En Proceso
10	Decreto Supremo N° 205-2020-PCM	Disponer de una mesa de partes digital en cumplimiento de Decreto Supremo N° 205- 2020-PCM	La Municipalidad Distrital de La Punta hace uso del sistema Facilita de la PCM como sistema de Mesa de Partes Digital	Cumple
11	Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y el Decreto Legislativo N° 1452 que modifica la Ley N° 27444	Publicar la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE (antes en Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas), en cumplimiento del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y el Decreto Legislativo N° 1452 que modifica la Ley N° 27444	La Municipalidad Distrital de La Punta se encuentra en un 80% de la Migración al GOB.PE	En Proceso
12	Decreto Supremo N° 083-2011-PCM y sus complementarios, decreto Legislativo N° 1246, Decreto Supremo N° 051-2017, Decreto Supremo N° 067-2017-PCM y Decreto Supremo N° 016-2020-PCM	Publicar y consumir los servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Supremo N° 083-2011-PCM y sus complementarios, Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Supremo N° 051-2017-PCM, Decreto Supremo N° 067- 2017-PCM y Decreto Supremo N° 016-2020-PCM	Consulta de datos RENIEC	Cumple



N°	NORMA	DESCRIPCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
13	Ley N° 27269	Ley de Firmas y Certificados Digitales	La Municipalidad Distrital de La Punta hace uso de firmas digitales mediante convenio con RENIEC	Cumple

Tabla 8: Matriz de cumplimiento de regulación digital
Fuente: Elaboración propia

4.5 Infraestructura Tecnológica

La entidad actualmente cuenta con infraestructura tecnológica de usuario final operativa, distribuida en los siguientes locales que conforman la Municipalidad Distrital de La Punta como se detalla a continuación:

- Palacio Municipal
- CIAM
- Local Medina
- Local Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente
- Local Mercado
- Centro Medico
- Coliseo
- Archivo Central
- Nido Municipal

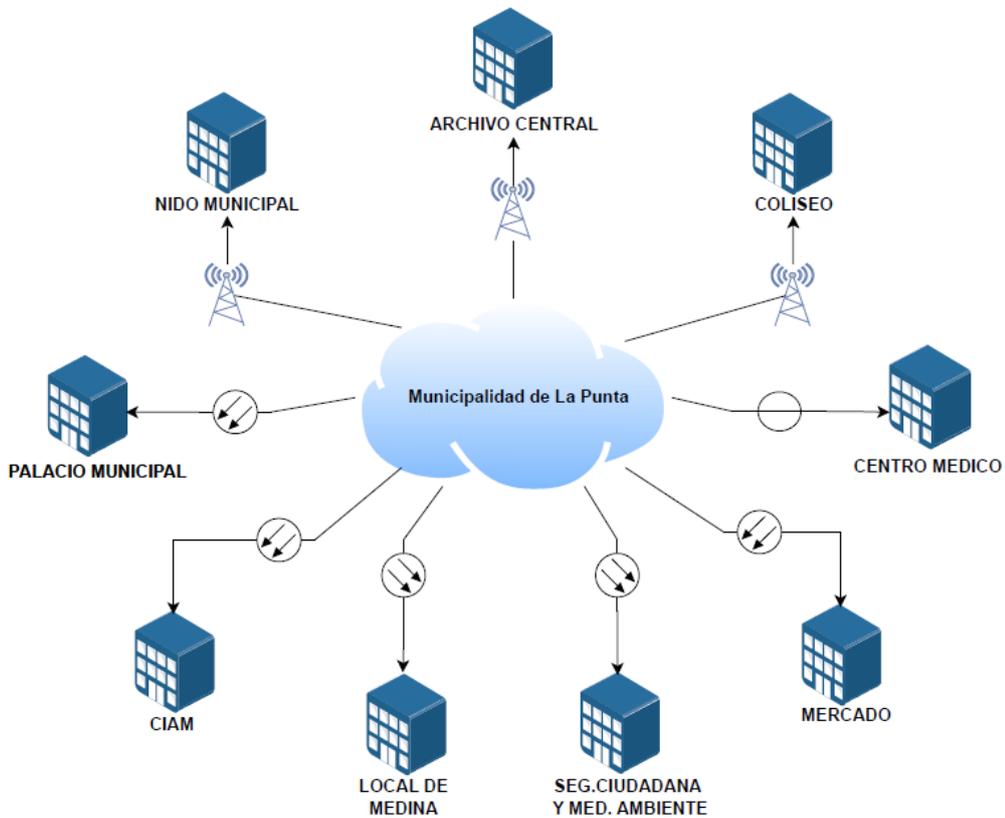


Gráfico 6: Topología de Red de la MDLP
Fuente: Elaboración propia

4.5.1 Hardware

a. Computadoras

La Municipalidad Distrital de La Punta, cuenta con el siguiente equipamiento de cómputo para usuario final, habiendo sido el presente año (2024) la última adquisición de equipamiento de cómputo para usuario final:

ÍTEM	TIPO	OPERATIVOS	INOPERATIVOS	CANTIDAD
01	PC Desktop	196	22	218
02	Laptop	22	0	22
03	Monitor	225	2	227
04	Teclado	218	0	218

Tabla 9: Número de equipos de cómputo operativos e inoperativos de la MDLP

Fuente: Inventario OTI

Además, el tipo de procesador que se cuenta en los equipos de cómputo de la Municipalidad Distrital de La Punta son los siguientes: 18 procesador I3 o menor, 31 procesador I5 y 169 procesador I7.

ÍTEM	TIPO	PROCESADOR I3 O MENOR	PROCESADOR I5	PROCESADOR I7	TOTAL
01	PC Desktop	18	29	149	196
02	Laptop		2	20	22
TOTAL		18	31	169	218

Tabla 10: Procesador de las computadoras de la MDLP

Fuente: Inventario OTI

En los últimos años la Municipalidad Distrital de La Punta, ha ido renovando sus computadoras: PC Desktop y Laptop.

PC DESKTOP			
AÑOS DE ADQUISICIÓN	ESTADO		TOTAL
	OPERATIVO	INOPERATIVO	
2011	0	1	1
2012	3	1	4
2013	0	1	1
2014	1	0	1
2015	4	2	6
2016	6	1	7
2017	4	2	6
2018	2	1	3
2019	73	8	81
2020	2	1	3



PC DESKTOP			
AÑOS DE ADQUISICIÓN	ESTADO		TOTAL
	OPERATIVO	INOPERATIVO	
2021	42	0	42
2022	18	1	19
2023	14	3	17
2024	27	0	27
TOTAL	196	22	218

Tabla 11: Adquisición de PC Desktop por año de la MDLP

Fuente: Inventario OTI

LAPTOP			
AÑOS DE ADQUISICIÓN	ESTADO		TOTAL
	OPERATIVO	INOPERATIVO	
2014	1	0	1
2019	9	0	9
2022	9	0	9

LAPTOP			
AÑOS DE ADQUISICIÓN	ESTADO		TOTAL
	OPERATIVO	INOPERATIVO	
2024	3	0	3
TOTAL	22	0	22

Tabla 12: Adquisición de Laptop por año de la MDLP

Fuente: Inventario OTI

b. Impresoras

La Municipalidad Distrital de La Punta, cuenta con el siguiente equipamiento de periféricos (impresoras multifuncional):

ÍTEM	TIPO	OPERATIVOS	INOPERATIVOS	CANTIDAD
01	Impresora Multifuncional	70	18	88

Tabla 13: Número de impresoras operativas e inoperativas de la MDLP

Fuente: Inventario OTI

En los últimos años la Municipalidad Distrital de La Punta, ha ido renovando su equipamiento de impresoras.

AÑOS DE ADQUISICIÓN	ESTADO		TOTAL
	OPERATIVO	INOPERATIVO	
2015	0	1	1
2016	3	1	4
2017	0	0	0
2018	1	0	1

AÑOS DE ADQUISICIÓN	ESTADO		TOTAL
	OPERATIVO	INOPERATIVO	
2019	31	12	43
2020	1	3	4
2021	3	0	3
2022	11	1	12
2023	8	0	8
2024	11	0	11
TOTAL	70	18	88

Tabla 14: Adquisición de impresoras por año de la MDLP

Fuente: Inventario OTI

c. Servidores

La Municipalidad Distrital de La Punta cuenta con 44 servidores (5 servidores físicos y 39 servidores virtuales) de los cuales el 100% se encuentran operativos; dichos servidores brindan soporte a diversos sistemas de información críticos para la Municipalidad Distrital de La Punta, tales como: SIAF, SIGA, SGD, Sistema de Gestión Tributario, entre otros.

La infraestructura de servidores se encuentra desplegada sobre la plataforma de virtualización VMWARE (para el ambiente de producción y desarrollo) instalada en servidores físicos distribuidos en el Centro de Datos de la Municipalidad Distrital de La Punta.

ITEM	TIPO	CANTIDAD
01	Servidor Físico	5
02	Servidor Virtual	39

Tabla 15: Servidores MDLP

Fuente: Inventario OTI

d. Equipos de red

La Municipalidad Distrital de La Punta, cuenta con el siguiente equipamiento de comunicaciones:

ITEM	TIPO	OPERATIVO	INOPERATIVO	TOTAL
01	Switch	37	0	37
02	Router	3	0	3

Tabla 16: Equipos de red operativos e inoperativos de la MDLP

Fuente: Inventario OTI



4.5.2 Software

La Municipalidad Distrital de La Punta, cuenta con el siguiente licenciamiento de software:

N°	DESCRIPCIÓN	O/C	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE CADUCIDAD	CANT.	VALOR (S/.)	VIDA ÚTIL
1	Microsoft Windows Server stdcore 2019 govenment OLP	0070-2019	29/03/2019	Indefinido	5	6,384.71	Indefinido
2	Software de historias clinicas de electronicas	O/S S-2019-4176	2/10/2019	Indefinido	1	23,000.00	Indefinido
3	Licencia cald-rds x 30 servicio de escritorio remoto	338-2019	21/11/2019	Indefinido	1	17,115.19	Indefinido
4	Licencia de Windows server 2019 estándar	338-2019	21/11/2019	Indefinido	3	10,816.35	Indefinido
5	Licencia VMWARE essentials kit vmware vsphere essential kit	378-2019	31/12/2019	Indefinido	1	7,000.00	Indefinido
6	Sistema de rentas	335-2022	12/08/2022	Indefinido	1	200,000.000	Indefinido
7	Software Sigpres	455-2022	11/10/2022	11/10/2023	1	8,000.00	1 Año
8	Software y Licencia de Sketchup PRO	530-2022	22/11/2022	28/11/2025	1	5,020.00	3 Años
9	Software y licencia de Autocad 2022 vigente superior	530-2022	22/11/2022	28/11/2025	1	32,180.00	3 Años
10	Software y licencia de Autodesk Revit	551-2022	5/12/2022	5/12/2025	1	33,238.00	3 Años



Nº	DESCRIPCIÓN	O/C	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE CADUCIDAD	CANT.	VALOR (S./.)	VIDA UTIL
11	Microsoft Office 2021 profesional PLUS	562-2022	14/12/2022	22/12/2025	49	41,160.00	3 Años
12	Software para servidores (licencias de Windows Server, migración de ad y licencias cal para las oficinas de OGA, OGPPMI TESQ y OA)	043-2023	14/02/2023	Indefinido	1	19,240.000	Indefinido
13	Software antivirus incluido licencia (kit 260 licencias)	030-2024	5/03/2024	7/03/2026	260	31,000.000	2 Años
14	Software despachador	188-2024	31/07/2024	18/07/2025	1	2,091.76	1 Año
15	Licencias de Software de Ofimática, Microsoft Office profesional PLUS 2021	231-2024	14/08/2024	14/08/2025	164	41,000.00	1 Año
16	Software (inc. licencia) para diseño asistido por computadora 2D - 3D - GSTARCAD	253-2024	9/09/2024	Indefinido	5	38,500.00	Indefinido
17	Sistema Operativo para servidor incluido licencia - Microsoft Windows Server estándar 2022	400-2024	31/09/2024	Indefinido	2	5,841.00	Indefinido



N°	DESCRIPCIÓN	O/C	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE CADUCIDAD	CANT.	VALOR (S/.)	VIDA ÚTIL
18	Software (INCL licencia) de servidor para virtualización - proxmox virtual environment	400-2024	31/09/2024	Indefinido	2	29,500.00	Indefinido
19	Software (incl. licencia) de diseño gráfico, edición de video, diseño web y servicios en la nube	370-2024	6/10/2024	6/10/2025	4	19,800.00	1 Año

Tabla 17: Licencias de software de la MDLP

Fuente: Inventario OTI

4.5.3 Conectividad

El ancho de banda contratado mediante Orden de Servicio N° 0499-2024 por la Municipalidad Distrital de La Punta es de 150 Mbps, brindado por el proveedor Win Empresas SAC, con una disponibilidad garantizada al 100% (tanto de carga como descarga), el medio de transmisión es a través de fibra óptica.

TIPO	ANCHO DE BANDA	PORCENTAJE	PROMEDIO COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Internet dedicado	150 Mbps	100%	S/. 3,333.33	S/. 40,000.00

Tabla 18: Servicio de internet contratado de la MDLP

Fuente: Inventario OTI

A la fecha, el uso de protocolo IPv4 en los servicios publicados de la Municipalidad Distrital de La Punta se ha implementado, por lo que solo quedará en proceso la implementación del protocolo IPv6 para acciones futuras de uso y mejora asociadas a esta iniciativa.

4.5.4 Software Público

La Municipalidad Distrital de La Punta en la actualidad hace uso de los siguientes softwares públicos:

N°	SOFTWARE PUBLICO	DESCRIPCIÓN
1	Sistema Integrado de Administración Financiero - SIAF	Automatización de procedimientos financieros para registrar los recursos públicos recaudados.
2	Sistema Integrado Gestión Administrativa - SIGA	Mejora la eficiencia de la gestión pública en abastecimiento y control patrimonial.
3	Sistema de Gestión Documental - SGD	Registro, control y archivo de documentos municipales.
4	Plataforma Nacional de Datos Abiertos	Visualización, análisis y consulta de datos abiertos gubernamentales.
5	Facilita Perú	Plataforma nacional que centraliza trámites y servicios públicos para ciudadanos y empresas.
6	Plataforma de GEO Perú	Herramienta para la visualización y análisis de datos geográficos en planificación territorial.
7	Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano	Facilita la presentación y gestión de denuncias públicas.
8	Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público	Gestión de información para garantizar transparencia y mitigación de riesgos.
9	Plataforma Integrada de la Entidad de Registro - PIER	Administración de firmas digitales para altos funcionarios.
10	Portal de Gestión de Atención al Cliente - PGA	Seguimiento en tiempo real de solicitudes y transparencia documental.

Tabla 19: Software público que hace uso la MDLP

Fuente: Inventario OTI

4.5.5 Sistemas de Información

La Municipalidad Distrital de La Punta, a través de la Oficina de Tecnologías de Información ha desarrollado sistemas de información que soportan los procesos y servicios digitales de la MDLP.



N°	NOMBRE	DESCRIPCION	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	BD	AÑO PUESTA PRODUCCIÓN
1	Sistema de Información de Gestión Administrativa - INTRASIG	Gestión administrativa de personal y trámites documentarios.	Power Builder	ORACLE V.10G	2008
2	Sistema de Rentas - GESMUN	Gestionar de manera eficiente y transparente los ingresos generados por concepto de impuestos, tasas y otros pagos relacionados con la propiedad, actividades comerciales, servicios municipales y otros aspectos regulados por la jurisdicción local.	C#	SQL SERVER	2022
3	Página institucional	Plataforma digital diseñada para representar a una organización, proporcionando una ventana virtual que permite a los usuarios acceder a información relevante sobre la entidad.	PHP	POSTGRESQL	2015
4	Pagos en Línea	Permite realizar pagos de obligaciones tributarias de manera segura y remota.	C#	SQL SERVER	2022
5	Software de Historias Clínicas Electrónicas - MEDIKUMS	Gestión y almacenamiento seguro de información médica de los pacientes.	JAVA	MySQL	2019

Tabla 20: Sistemas de información desarrollados en la MDLP

Fuente: Inventario OTI

4.6 Seguridad de la Información

Mediante Resolución de Administración N° 110-2024-MDLP/OGA fue aprobada la Directiva de Órgano N° 006-2024-MDLP/OGA denominada “**Directiva de Órgano de Seguridad de la Información para la Municipalidad Distrital de La Punta**”; la cual tiene como finalidad establecer lineamiento y controles de seguridad de la información institucional oficial de la Entidad.

Asimismo, se encuentra en proceso de elaboración el Plan de implementación del SGSI y la programación de charlas a los servidores civiles como parte de la concientización y capacitación de seguridad de la información.

4.7 Presupuesto

La Municipalidad Distrital de La Punta, cuenta con una programación multianual para el año fiscal 2025 – 2027, asignado a la Oficina de Tecnologías de Información.

AÑO FISCAL	TOTAL
2025	S/. 1, 001, 195.00
2026	S/. 1, 001, 195.00
2027	S/. 1, 001, 195.00

Tabla 21: Presupuesto multianual para OTI de la MDLP 2025 – 2027

Fuente: SIAF – Modulo de Programación y Formulación Presupuestal

Siendo, este presupuesto insuficiente y distante para una mejora tecnológica que soporte la modernización del Gobierno Digital en la entidad y cualquier proyecto alineado a la Transformación Digital del Estado.

4.8 Deficiencias Encontradas

A continuación, se listan por nivel de atenciones que deberán ser consideradas para mitigar las deficiencias identificadas.

4.8.1 Documentos de Gestión y Cumplimiento

N°	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CUMPLIMIENTO
01	Política de Seguridad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> NTP: 27001:2014 NTP: 27002: 2017 NTP-ISO/IEC 27003:2019 NTP-ISO/IEC 27004:2018 NTP-ISO/IEC 27005:2018 NTP-ISO 31000:2018 ISO/IEC 27032:2012 Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM: Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2 Edición.
02	Política para la Gestión de Incidentes de Seguridad de Información	
03	Política de Uso del Servicio de Internet	
04	Política de Seguridad en Dispositivos Móviles	
05	Política para Tratamiento de Datos Personales	
06	Política para Tratamiento de Datos Abiertos	
07	Política de Transformación Digital	
08	Directiva para el Desarrollo Seguro	
09	Directiva para el Mantenimiento de sistemas	



N°	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CUMPLIMIENTO
10	Directiva de Gestión de Activos de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • 2016-PCM: Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2 Edición. • Ley N° 29733: Ley de Protección de Datos Personales • Decreto Supremo N° 003-2013-JUS: Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos personales, y sus modificatorias
11	Directiva de Seguridad Física y Ambiental de Activos de Información	
12	Directiva para el Uso del Servicio de Internet	
13	Directiva para el Uso de Dispositivos Móviles	
14	Directiva para Labores Remotas	
15	Directiva para el Tratamiento de Datos Personales	
16	Directiva para el Tratamiento de Datos Abiertos	
17	Directiva para el Uso de Contraseñas	
18	Directiva para Procedimientos de Pases a Producción de Aplicaciones	
19	Directiva para la Clasificación de Información Institucional	
20	Actualización de la Directiva para Procedimientos de Respaldo de Información	
21	Actualización de la Directiva para el Uso de Equipamiento de Usuario	
22	Actualización de la Directiva para el Uso de Sistemas Institucionales	
23	Directiva para el Control de Accesos	
24	Directiva para la Aplicación en Gestión de Accesos, Roles y Perfiles	
25	Plan de Implementación para IPv6	
26	Formatos para IPv6 y propuestas de implementación	
27	Plan de Despliegue e implementación de la Plataforma IPv6 a Nivel Institucional	
28	Plan de implementación de Concientización y Sensibilización en Seguridad de la Información	
29	Plan de implementación y cumplimiento en la gestión de accesos, roles y perfiles	
30	Acuerdos de Confidencialidad	
31	Plan de Redundancia de la Plataforma Tecnológica	
32	Plan de procedimientos para el Respaldo de activos de Información	
33	Plan de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	
34	Formatos de Control de Cambio para Solicitudes en Equipamientos de Servidores y Seguridad	
35	Formatos para Solicitudes de Servicios	

N°	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CUMPLIMIENTO
36	Formatos para Atenciones de Soporte	
37	Guía de Procesos para Altas y Bajas de Usuarios	
38	Implementación del Plan de Gobierno y Transformación Digital	
39	Formatos e inscripción de Bancos de Datos Personales	

Tabla 22: Deficiencias Encontradas en Documentos de Gestión y Cumplimiento
Fuente: Elaboración Propia

4.8.2 Plataforma Tecnológica

N°	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CUMPLIMIENTO
01	Adquisición de equipamiento para usuarios finales	<ul style="list-style-type: none"> NTP: 27001:2014 A.8.1. Responsabilidad por los activos A.8.2. Propiedad de los activos A.8.1.3 Uso aceptable de los activos
02	Adquisición de equipos de comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> NTP: 27001:2014 A.8.1. Responsabilidad por los activos A.8.1.3. Uso aceptable de los activos A.11.2.2. Servicio de Suministro
03	Adquisición de equipo para almacenamiento de datos	<ul style="list-style-type: none"> NTP: 27001:2014 A.8.1. Responsabilidad por los activos A.8.2 Propiedad de los activos A.8.1.3. Uso aceptable de los activos A.11.2.2. Servicio de Suministro A.12.3 Respaldo A.13.2 Transparencia de información NTP: 27002:2017 IESO/IEC 27032:2012
04	Equipamiento de periféricos	<ul style="list-style-type: none"> NTP: 27001:2014 A.8.1. Responsabilidad por los activos A.8.2. Propiedad de los activos A.8.1.3 Uso aceptable de los activos
05	Servicio de Hosting	<ul style="list-style-type: none"> NTP: 27001:2014 A.8.1. Responsabilidad por los activos A.8.2 Propiedad de los activos A.8.1.3. Uso aceptable de los activos A.12.3 Respaldo A.13.1 Gestión de seguridad de la red A.13.1.1 Controles de red A.13.1.2 Seguridad de servicios de red A.13.2 Transparencia de información A.15 Relaciones con los proveedores A.16.1 Gestión de incidentes de seguridad de la información y mejoras NTP: 27002:2017 IESO/IEC 27032:2012 Continuidad de Negocio

Tabla 23: Deficiencias Encontradas en Plataforma Tecnológica
Fuente: Elaboración Propia



4.8.3 Software Tecnológico

N°	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CUMPLIMIENTO
01	Renovación de licencias de software para el usuario final	<ul style="list-style-type: none">NTP: 270001:2014A.11.2. EquiposA.12.5. Control del software operacionalA.12.6 Gestión de vulnerabilidad técnica
02	Renovación de licencias de software de diseño gráfico	
03	Renovación de licencias de Software Ofimático	
04	Renovación de licencias de software antivirus	

Tabla 24: Deficiencias Encontradas en Software Tecnológico

Fuente: Elaboración Propia

4.8.4 Sistemas de información

N°	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CUMPLIMIENTO
01	Desarrollo de Sistema para la Gestión de los Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none">Decreto Legislativo 1412Decreto Supremo N° 029-2021-PCMNTP: 270001:2014NTP: 27002: 2017
02	Desarrollo de Sistema para atención de mesa de ayuda	
03	Desarrollo del portal de intranet institucional	

Tabla 25: Deficiencias Encontradas en Sistemas de Información

Fuente: Elaboración Propia

4.8.5 Seguridad Informática

N°	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CUMPLIMIENTO
01	Herramienta perimetral contra ataques de denegación de servicios	<ul style="list-style-type: none">NTP: 270001:2014A.13.2 Transferencia de informaciónA.16.1 Gestión de incidentes de seguridad de la información y mejorasA.18.2 Revisiones de seguridad de la informaciónNTP: 27002: 2017ISO/IEC 27032:2012
02	Herramienta para la protección contra ataques vía correo electrónico	
03	Herramienta de control de acceso lógico para la red de datos institucional	
04	Herramienta de control de acceso lógico para aplicaciones institucionales	
05	Herramienta de Correlacionados de eventos	

Tabla 26: Deficiencias Encontradas en Seguridad Informática

Fuente: Elaboración Propia

V. OBJETIVOS DE GOBIERNOS DIGITAL

5.1 Establecer los desafíos de Gobierno Digital

Los desafíos o retos que afrontará la Municipalidad de la Punta para el desarrollo de Gobierno Digital, se ven influenciados por los siguientes factores: enfoque estratégico, regulación digital y cambios tecnológicos.

Al respecto, la Municipalidad de la Punta para el desarrollo del Gobierno Digital afrontará los siguientes desafíos:

DESAFÍOS DE GOBIERNO DIGITAL	
DGD.01	Gestión del cambio
DGD.02	Inversiones de tecnologías digitales
DGD.03	Experiencia al ciudadano
DGD.04	Digitalizar servicios
DGD.05	Seguridad de la información
DGD.06	Competencias digitales
DGD.07	Infraestructura tecnológica

Tabla 27: Desafíos de Gobierno Digital

Fuente: Lineamiento para la Formulación del Plan de Gobierno Digital - PGD

- **DGD.01:** La Municipalidad Distrital de La Punta, integra acciones para gestionar el cambio en cada uno de sus colaboradores, en sí misma como entidad, en su cultura organizacional, buscando eliminar la resistencia al cambio a los esfuerzos por innovar y digitalizar los procesos, información y servicios, los resultados de las iniciativas y procesos de transformación digital y modernización del Estado serán sostenibles en el tiempo. La Municipalidad Distrital de La Punta debe asegurar el compromiso de El Titular y El Comité para garantizar que los esfuerzos de transformación digital sean sostenibles en el tiempo
- **DGD.02:** Toda inversión en plataformas tecnológicas digitales propicia beneficios estratégicamente ya establecidos para atender las necesidades de procesos de servicios digitales eficientes. Los beneficios del uso de las tecnologías digitales pueden comprender: el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos institucionales de la entidad, la generación de ahorro, reducción de costos, tratamiento de los riesgos de tecnologías digitales en un nivel aceptable, disponibilidad de información de alta calidad para la toma de decisiones, mejora de la productividad, satisfacción de las necesidades o resolución de los problemas de las partes interesadas, garantizando la continuidad operativa, entre otros.
- **DGD.03:** La finalidad de la Municipalidad Distrital de La Punta es satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos, siendo, las tecnologías digitales y los activos de información las herramientas transversales que contribuyen a dicho fin, ayudando a la generación de valor público y mejora de la interacción ciudadano-municipalidad o viceversa. En esta línea, es fundamental entender las necesidades y demandas reales de los ciudadanos en términos de tiempo, costo, experiencia en el uso del servicio, accesibilidad, entre otros, para poder modelar conceptualmente la solución, realizar prototipos, reutilizar software, analizar datos, hacer pruebas e iteraciones, diseñar interfaces, automatizar procesos, implementar plataformas tecnológicas crítica, entre otros.



- **DGD.04:** El ciclo de vida de la provisión de servicios digitales deberá tener como finalidad fortalecer la atención al ciudadano y los procesos de la entidad, considerando para su desarrollo acciones relacionadas a la actualización de la plataforma tecnológica, investigaciones ciudadanas (identificación de necesidades reales y no realizar suposiciones), diseño de interfaces, lenguaje sencillo, estrategias de comunicación integral orientada a la atención al cliente, adaptación de los servicios para su acceso a través de canales digitales.
- **DGD.05:** La Municipalidad Distrital de La Punta aplicará procesos normados y de cumplimiento con la finalidad de garantizar la seguridad de los activos de información que gestionan los sistemas de información institucionales y el correcto tratamiento de los activos de información físicos, con la finalidad de mantener permanentemente la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos que componen los activos de información y que son activos claves para la gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de La Punta.
- **DGD.06:** La Municipalidad Distrital de La Punta deberá garantizar que los colaboradores tengan conocimientos en las competencias digitales necesarias para la aplicación y mayor desempeño de las ventajas operativas de las tecnologías digitales vigentes, es un aspecto clave a desarrollar por parte de la Municipalidad Distrital de La Punta, quienes deben promover una capacitación continua en estas tecnologías. La Municipalidad Distrital de La Punta deberá promover actividades de capacitación dirigidos a sus colaboradores en concientización y sensibilización de la gestión de procesos dirigidos a la preservación, tratamiento y aplicación de buenas prácticas en seguridad de la información
- **DGD.07:** Las capacidades de la infraestructura tecnológica de la Municipalidad Distrital de La Punta deben ser formales y adecuadas a las necesidades de la entidad para la flexibilidad en los procesos de negocio, escalabilidad en el tiempo e interoperabilidad con las soluciones o servicios públicos que se desarrollen sobre esta infraestructura tecnológica.

5.2 Objetivos de Gobierno Digital

Los siguientes objetivos se detallan en el Decreto Legislativo N° 1412: Que aprueba la Ley de Gobierno Digital y que, para el presente Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de La Punta, establecerán el marco de cumplimiento para una adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y presentación de servicios digitales por parte de la Municipalidad Distrital de La Punta.

8 Decreto Legislativo N° 1412. Que aprueba la Ley de Gobierno Digital

OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL	
OGD.01	Normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos
OGD.02	Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública
OGD.03	Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos
OGD.04	Promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno digital y tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno

Tabla 28: Objetivos de Gobierno digital

Fuente: Decreto Legislativo N° 1412

ALINEAMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES DEL PEI CON LOS OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL		
N°	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONAL - PEI	OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL
OEI.09	Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional	<p>OGD.01: Normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.</p> <p>OGD.02: Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública.</p> <p>OGD.03: Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos.</p> <p>OGD.04: Promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno digital y tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno</p>

Tabla 29: Alineamiento de Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI con los Objetivos de Gobierno Digital

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2025 – 2029 y Decreto Legislativo N° 1412

Producto del análisis de la misión institucional y de los objetivos estratégicos definidos en el PEI 2025 – 2029 de la Municipalidad Distrital de La Punta, así como los desafíos que plantea la Municipalidad Distrital de La Punta para el desarrollo del Gobierno Digital se plantean los siguientes objetivos:



OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL INSTITUCIONAL	
OGD.01	Implementar la transformación digital y los procesos de gestión tecnológica en los servicios digitalizados que brinda la entidad de manera continua y permanente.
OGD.02	Gestionar la implementación de la infraestructura tecnológica que soporte y mantenga el proceso de transformación digital de la Municipalidad Distrital de La Punta
OGD.03	Promover la gestión automatizada de los procesos y procedimientos en los servicios en línea con valor público en beneficio de los grupos de interés.
OGD.04	Promover e implementar la interoperabilidad entre entidades del estado.
OGD.05	Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Municipalidad Distrital de La Punta
OGD.06	Fortalecer las competencias digitales de los funcionarios y servidores civiles de la Municipalidad Distrital de La Punta relacionadas a Gobierno Digital.

Tabla 30: Objetivos de Gobierno Digital Institucional

Fuente: Elaboración propia

ALINEAMIENTO DE DESAFIOS DE GOBIERNO DIGITAL CON LOS OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL	
OBJETIVO DE GOBIERNO DIGITAL INSTITUCIONAL	DESAFIOS DE GOBIERNO DIGITAL
OGD.01: Implementar la transformación digital y los procesos de gestión tecnológica en los servicios digitalizados que brinda la entidad de manera continua y permanente.	DGD.01: Gestión del cambio DGD.04: Digitalizar servicios
OGD.02: Gestionar la implementación de la infraestructura tecnológica que soporte y mantenga el proceso de transformación digital de la Municipalidad Distrital de La Punta	DGD.01: Gestión del cambio DGD.02: Inversiones de tecnologías digitales
OGD.03: Promover la gestión automatizada de los procesos y procedimientos en los servicios en línea con valor público en beneficio de los grupos de interés.	DGD.03: Experiencia al ciudadano
OGD.04: Promover e implementar la interoperabilidad entre entidades del estado.	DGD.07: Infraestructura tecnológica DGD.04: Digitalizar servicios
OGD.05: Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Municipalidad Distrital de La Punta	DGD.02: Inversiones de tecnologías digitales DGD.05: Seguridad de la información
OGD.06: Fortalecer las competencias digitales de los funcionarios y servidores civiles de la Municipalidad Distrital de La Punta relacionadas a Gobierno Digital.	DGD.06: Competencias digitales DGD.07: Infraestructura tecnológica

Tabla 31: Alineamiento de Desafíos de Gobierno Digital con los Objetivos de Gobierno Digital

Fuente: Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital - PGD

5.3 Mapa Estratégico de Gobierno Digital

A continuación, se muestra la relación de las dimensiones con los objetivos estratégicos de Gobierno Digital:

DIMENSIONES	OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL					
	OGD1	OGD2	OGD3	OGD4	OGD5	OGD6
Beneficios para la Entidad	X	X	X			
Satisfacción de los ciudadanos o administrados	X		X			X
Digitalizar los servicios públicos	X		X			
Gestión y Seguridad de la Información					X	
Gestión de Cambios	X	X		X		

Tabla 32: Mapa Estratégico de Gobierno Digital

Fuente: Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital - PGD

5.4 Matriz de Objetivos de Gobierno Digital e Indicadores

Por cada objetivo, se han definido los siguientes indicadores y metas anuales:

MATRIZ DE OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL E INDICADORES								
Nº	OBJETIVO	INDICADOR	2025	2026	2027	2028	2029	
1	Implementar la transformación digital y los procesos de gestión tecnológica en los servicios digitalizados que brinda la entidad de manera continua y permanente.	1.1	Número de procesos implementados.	50%	60%	70%	70%	80%
		1.2	Número de servicios digitalizados con valor público.	50%	60%	60%	60%	60%
2	Gestionar la implementación de la infraestructura tecnológica que soporte y mantenga el proceso de transformación digital de la Municipalidad Distrital de La Punta	2.1	Número de licencias de software renovados	99.9%	99.9%	99.9%	99.9%	99.9%
		2.2	Número de equipos de cómputo con vigencia tecnológica	30%	40%	40%	60%	70%



MATRIZ DE OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL E INDICADORES								
N°	OBJETIVO	INDICADOR	2025	2026	2027	2028	2029	
3	Promover la gestión automatizada de los procesos y procedimientos en los servicios en línea con valor público en beneficio de los grupos de interés.	3.1 Número de procesos automatizados	60%	80%	90%	99.9%	99.9%	
4	Promover e implementar la interoperabilidad entre entidades del estado.	4.1 Número de entidades del Estado interconectados	50%	80%	80%	99.9%	99.9%	
5	Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Municipalidad Distrital de La Punta	5.1 Número de dominios implementados de la Norma Técnica Peruana 27001:2014 para el SGSI	50%	60%	70%	90%	99.9%	
6	Fortalecer las competencias digitales de los funcionarios y servidores civiles de la Municipalidad Distrital de La Punta relacionadas a Gobierno Digital.	6.1 Número de servidores civiles que culminan satisfactoriamente las capacitaciones de cursos digitales	99.9%	99.9%	99.9%	99.9%	99.9%	

Tabla 33: Matriz de Objetivos de Gobierno Digital e Indicadores

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se detalla las fichas de indicadores, correspondientes a la Matriz de Objetivos de Gobierno Digital e indicadores:

FICHA DEL INDICADOR N° 1.1	
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09 Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.05 Instrumentos de gestión actualizados en el distrito de La Punta
Objetivo del PGD	OGD.01 Implementar la transformación digital y los procesos de gestión tecnológica en los servicios digitalizados que brinda la entidad de manera continua y permanente.
Nombre del Indicador	Número de procesos implementados.
Definición	Determina la implementación de los procesos de gestión en la entidad
Tipo de indicador	Eficiencia

Justificación	Permite la medición de la transformación digital de los procesos de gestión tecnológica que tienen como propósito brindar servicios que tengan un impacto en los ciudadanos y/o administrados utilizando herramientas tecnológicas de manera continua y permanente						
Formula	T1= Total de procesos implementados T2= Total de procesos planificados para servicios digitalizados Indicador = (T1/ T2) * 100						
Limitaciones y supuestos	Ninguna						
Periodicidad	Anual						
Fuente de Datos	Reporte de avance de proyecto						
Responsable de la Medición	<ul style="list-style-type: none"> - Comité de Gobierno y Transformación Digital - Oficina de Tecnología de Información 						
Valor de Línea Base	Valor Actual	Logros Esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
Valor	42%	42%	50%	60%	70%	70%	80%

Tabla 34: Indicador 1.1

Fuente: Elaboración propia

FICHA DEL INDICADOR N° 1.2	
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09 Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.05 Instrumentos de gestión actualizados en el distrito de La Punta
Objetivo del PGD	OGD.01 Implementar la transformación digital y los procesos de gestión tecnológica en los servicios digitalizados que brinda la entidad de manera continua y permanente.
Nombre del Indicador	Número de servicios digitalizados con valor público.
Definición	Determina el avance de los servicios digitalizados con valor público
Tipo de indicador	Eficiencia
Justificación	Permite la medición de los servicios digitalizados que tienen como propósito el contribuir con la gestión tecnológica de la entidad
Formula	T1= Total de servicios digitalizados T2= Total de servicios digitalizados por implementar Indicador = (T1/ T2) * 100
Limitaciones y supuestos	Ninguna
Periodicidad	Anual
Fuente de Datos	Reporte de avance de proyecto



Responsable de la Medición		<ul style="list-style-type: none"> - Comité de Gobierno y Transformación Digital - Oficina de Tecnología de Información 					
Valor de Línea Base		Valor Actual	Logros Esperados				
Año	2024		2025	2026	2027	2028	2029
Valor	25%	25%	50%	60%	60%	60%	60%

Tabla 35: Indicador 1.2
Fuente: Elaboración propia

FICHA DEL INDICADOR N° 2.1							
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09 Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional						
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.05 Instrumentos de gestión actualizados en el distrito de La Punta						
Objetivo del PGD	OGD.02 Gestionar la implementación de la infraestructura tecnológica que soporte y mantenga el proceso de transformación digital de la Municipalidad Distrital de La Punta						
Nombre del Indicador	Número de licencias de software renovados						
Definición	Determina el avance de renovación tecnológica de licenciamiento a fin de mantener los activos de información operativos y actualizados para brindar servicios de calidad a los grupos de interés						
Tipo de indicador	Eficacia						
Justificación	Mantener las licencias de software operativa y vigentes renovándolas tecnológicamente de acuerdo con los recursos asignados y que son utilizados por los administrados en la entidad						
Formula	T1= Total de licencias de software renovadas T2= Total de licencias de software planificadas por renovar con recursos asignados Indicador = (T1/ T2) * 100						
Limitaciones y supuestos	Ninguna						
Periodicidad	Anual						
Fuente de Datos	Reporte de avance de proyecto						
Responsable de la Medición	<ul style="list-style-type: none"> - Comité de Gobierno y Transformación Digital - Oficina de Tecnología de Información 						
Valor de Línea Base		Valor Actual	Logros Esperados				
Año	2024		2025	2026	2027	2028	2029
Valor	100%	100%	99.9%	99.9%	99.9%	99.9%	99.9%

Tabla 36: Indicador 2.1
Fuente: Elaboración propia

FICHA DEL INDICADOR N° 2.2							
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.09 Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional		AEI.09.05 Instrumentos de gestión actualizados en el distrito de La Punta					
Objetivo del PGD		OGD.02 Gestionar la implementación de la infraestructura tecnológica que soporte y mantenga el proceso de transformación digital de la Municipalidad Distrital de La Punta					
Nombre del Indicador		Número de equipos de cómputo con vigencia tecnológica					
Definición		Determina el avance de renovación tecnológica del equipamiento a fin de mantener los activos de información operativos y actualizados para brindar servicios de calidad a los grupos de interés					
Tipo de indicador		Economía					
Justificación		Mantener el equipamiento operativo y vigente renovándolo tecnológicamente de acuerdo con los recursos asignados y que son utilizados por los administrados en la entidad					
Formula		T1= Total de equipos de cómputo renovados T2= Total de equipos de cómputo del planificados por renovar Indicador = (T1/ T2) * 100					
Limitaciones y supuestos		Ninguna					
Periodicidad		Anual					
Fuente de Datos		Reporte de avance de proyecto					
Responsable de la Medición		<ul style="list-style-type: none"> - Comité de Gobierno y Transformación Digital - Oficina de Tecnología de Información 					
Valor de Línea Base		Valor Actual	Logros Esperados				
Año	2024		2025	2026	2027	2028	2029
Valor	30%	30%	30%	40%	40%	60%	70%

Tabla 37: Indicador 2.2
Fuente: Elaboración propia

FICHA DEL INDICADOR N° 3.1							
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.09 Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional		AEI.09.05 Instrumentos de gestión actualizados en el distrito de La Punta					
Objetivo del PGD		OGD.03 Promover la gestión automatizada de los procesos y procedimientos en los servicios en línea con valor público en beneficio de los grupos de interés.					
Nombre del Indicador		Número de procesos automatizados					



Definición	Determina los procesos automatizados a partir de la digitalización de los servicios						
Tipo de indicador	Eficiencia						
Justificación	Permite la medición de los servicios digitales en línea con valor público en beneficio de los grupos de interés de la Entidad						
Formula	T1= Total de procesos automatizados T2= Total de procesos planificados para ser automatizados con recursos asignados Indicador = (T1/ T2) * 100						
Limitaciones y supuestos	Ninguna						
Periodicidad	Anual						
Fuente de Datos	Reporte de avance de proyecto						
Responsable de la Medición	<ul style="list-style-type: none"> - Comité de Gobierno y Transformación Digital - Oficina de Tecnología de Información 						
Valor de Línea Base		Valor Actual	Logros Esperados				
Año	2024		2025	2026	2027	2028	2029
Valor	60%	60%	60%	80%	90%	99.9%	99.9%

Tabla 38: Indicador 3.1
Fuente: Elaboración propia

FICHA DEL INDICADOR N° 4.1	
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09 Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.05 Instrumentos de gestión actualizados en el distrito de La Punta
Objetivo del PGD	OGD.04 Promover e implementar la interoperabilidad entre entidades del estado.
Nombre del Indicador	Número de entidades del Estado interconectados.
Definición	Determinar la cantidad de instituciones con las que se ha implementado la interoperabilidad
Tipo de indicador	Eficiencia
Justificación	Determina la cantidad de instituciones con las que se ha implementado la interoperabilidad con entidades del estado en cumplimiento por obligatoriedad del Estado
Formula	T1= Total de entidades interconectadas T2= Total de entidades planificadas para interconexión Indicador = (T1/ T2) * 100
Limitaciones y supuestos	Ninguna
Periodicidad	Anual
Fuente de Datos	Reporte de avance de proyecto

Responsable de la Medición		<ul style="list-style-type: none"> - Comité de Gobierno y Transformación Digital - Oficina de Tecnología de Información 					
Valor de Línea Base		Valor Actual	Logros Esperados				
Año	2024		2025	2026	2027	2028	2029
Valor	0%	0%	50%	80%	80%	99.9%	99.9%

Tabla 39: Indicador 4.1
Fuente: Elaboración propia

FICHA DEL INDICADOR N° 5.1							
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.09 Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional		AEI.09.05 Instrumentos de gestión actualizados en el distrito de La Punta					
Objetivo del PGD		OGD.05 Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Municipalidad Distrital de La Punta					
Nombre del Indicador		Número de dominios implementados de la Norma Técnica Peruana 27001:2014 para el SGSI					
Definición		Determina el avance progresivo respecto a la incorporación de los procesos misionales de la NTP: 27001:2014					
Tipo de indicador		Eficiencia					
Justificación		Permite el monitoreo del nivel de cumplimiento de la NTP: 27001:2014 respecto a los procesos misionales de la institución					
Formula		<p>T1= Total de dominios implementados por cumplimiento de la NTP: 27001:2014</p> <p>T2= Total de dominios planificados para el cumplimiento de la NTP: 27001:2014</p> <p>Indicador = (T1/ T2) * 100</p>					
Limitaciones y supuestos		Ninguna					
Periodicidad		Anual					
Fuente de Datos		Reporte de avance de proyecto					
Responsable de la Medición		<ul style="list-style-type: none"> - Comité de Gobierno y Transformación Digital - Oficina de Tecnología de Información 					
Valor de Línea Base		Valor Actual	Logros Esperados				
Año	2024		2025	2026	2027	2028	2029
Valor	42%	42%	50%	60%	70%	90%	99.9%

Tabla 40: Indicador 5.1
Fuente: Elaboración propia



FICHA DEL INDICADOR N° 6.1							
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09 Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional						
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.05 Instrumentos de gestión actualizados en el distrito de La Punta						
Objetivo del PGD	OGD.06 Fortalecer las competencias digitales de los funcionarios y servidores civiles de la Municipalidad Distrital de La Punta relacionadas a Gobierno Digital.						
Nombre del Indicador	Número de servidores civiles que culminan satisfactoriamente las capacitaciones de cursos digitales						
Definición	Determina el progreso de la ejecución de cursos / talleres para el fortalecimiento de competencias digitales de los servidores civiles						
Tipo de indicador	Economía						
Justificación	Permite el progreso de la realización de cursos / talleres referentes a temas de Gobierno Digital a fin de fortalecer las competencias de los colaboradores						
Formula	T1= Cantidad de cursos / talleres de Gobierno Digital ejecutados T2= Total de dominios planificados para el cumplimiento de la NTP: 27001:2014 Indicador = (T1/ T2) * 100						
Limitaciones y supuestos	Ninguna						
Periodicidad	Anual						
Fuente de Datos	Reporte de avance de proyecto						
Responsable de la Medición	<ul style="list-style-type: none"> - Comité de Gobierno y Transformación Digital - Oficina de Tecnología de Información 						
Valor de Línea Base		Valor Actual	Logros Esperados				
Año	2024		2025	2026	2027	2028	2029
Valor	0%	0%	99.9%	99.9%	99.9%	99.9%	99.9%

Tabla 41: Indicador 6.1

Fuente: Elaboración propia

VI. PROYECTOS DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

En la elaboración del portafolio de proyectos, se ha considerado para la clasificación de estos, lo señalado en los Lineamientos de Formulación del Plan de Gobierno y Transformación Digital, siendo esta clasificación alineada al esquema de agrupamiento de proyectos, como parte de la

definición del Enfoque Estratégico, los cuales están asociados a los pilares de transformación digital de la entidad.

En el marco de los Objetivos de Gobierno Digital definidos y con la información declarada en el análisis situacional actual, se ha definido un listado de proyectos a ser implementados durante el periodo 2025-2029, los cuales contemplan proyectos para la mejora de la gestión interna y de cara al ciudadano o al administrado.

A continuación, se presenta la tabla de tipo y clasificación de proyectos, que ha sido utilizada para elaborar el listado, clasificación, criticidad, determinar las unidades orgánicas y dependencias responsables de la coordinación y ejecución, y prioridad de los proyectos que conforman el Plan de Gobierno y Transformación Digital.

TIPO DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN SEGÚN EL MODELO DE ALINEAMIENTO
De cara al ciudadano o administrado	Servicios digitales
De Mejora de Gestión Interna	Cumplimiento Normativo y Mejores Practicas
	Innovación y Automatización de Procesos
	Seguridad de la Información
	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información

Tabla 42: Modelo de Alineamiento, Enfoque Estratégico - Secretaría de Gobierno Digital

Fuente: Lineamiento para la formulación del Plan de Gobierno Digital - PDG

6.1 Listado de Proyectos

Producto del análisis previo de la información relevada del estado situacional de la Municipalidad Distrital de La Punta y a fin de alcanzar los objetivos de gobierno y transformación digital antes definidos, para el periodo 2025 – 2029, se ha definido el portafolio de proyectos de gobierno digital, la cual podrá ser actualizado de acuerdo con la necesidad de la Municipalidad Distrital de La Punta durante la ejecución del presente Plan.

A continuación, se presenta el listado de proyectos:

N°	NIVEL DE PRIORIDAD
1	Prioridad Inmediata
2	Prioridad Urgente
3	Prioridad Moderada
4	Prioridad Baja

Tabla 43: Nivel de prioridad de proyectos

Fuente: Elaboración propia



N°	PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL						DEPENDENCIA / UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	TIPO DE PROYECTO	CATEGORÍA	PRIORIDAD
			1	2	3	4	5	6				
01	Implementación de la Casilla Electrónica Única Virtual	Asegurar un espacio virtual seguro que la entidad otorga a la ciudadanía y demás grupos de interés, a fin de que puedan ser notificados oportunamente en relación a sus trámites realizados y de cualquier otra comunicación que la entidad deba hacer de conocimiento de estos.	X		X	X	X		Oficina General de Administración / Oficina de Tecnología de Información	De Cara al Ciudadano	Servicios Digitales	1
02	Almacenamiento de Archivos en Formato Digital	Digitalización de información en la base de datos del sistema							Oficina de Secretaria General/ Archivo y Comunicaciones / Oficina General de Administración / Oficina de Tecnología de Información	Gestión interna	Innovación y Automatización de Procesos Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información	2
		Contar una solución para almacenamiento de datos digitales	X	X								
03	Sistema para la Gestión de los Recursos Humanos	Implementar un sistema dirigido al Control y Gestión de los procesos de Recursos Humanos que permitirá llevar el control de forma digital del personal en todo el ciclo de vida de los procesos de contratación y administración de los colaboradores dentro de la Entidad. La implementación de este sistema incluirá para su pase a producción el proceso de Ethical Hacking con Pentesting	X	X	X			Oficina General de Administración / Oficina de Tecnología de Información / OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	Gestión Interna	Innovación y Automatización de Procesos	2	

N°	PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL						DEPENDENCIA/ UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	TIPO DE PROYECTO	CATEGORÍA	PRIORIDAD
			1	2	3	4	5	6				
04	Sistema para atención de mesa de ayuda	Implementar un sistema para la gestión de los procesos de atención crítica y usuarios finales en relación a los servicios y procesos críticos y no críticos de las plataformas tecnológicas, este sistema mide el grado de operación, continuidad, productividad, renovación tecnológica permanente y reduce el tiempo de atención por gestión a los usuarios que lo requieren en modo presencial o remoto. La implementación de este sistema incluirá para su pase a producción el proceso de Ethical Hacking con Pentesting	X	X	X				Oficina General de Administración / Oficina de Tecnología de Información	Gestión Interna	Innovación y Automatización de Procesos	1
05	Desarrollo del portal de intranet institucional	Contar con una plataforma digital cuyo objetivo es asistir a los colaboradores en la generación de valor para la Entidad, poniendo a su disposición activos como contenidos, archivos, procesos de gestión y herramientas; facilitando la colaboración y comunicación entre las personas y los equipos de trabajo. La implementación de esta plataforma incluirá para su pase a producción el proceso de Ethical Hacking con Pentesting	X		X		X		Oficina General de administración / Oficina de Tecnología de Información	Gestión Interna	Innovación y Automatización de Procesos	1



N°	PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL						DEPENDENCIA / UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	TIPO DE PROYECTO	CATEGORÍA	PRIORIDAD
			1	2	3	4	5	6				
06	Implementación del Plan de Protección de Datos Personales	<p>Contribuir y asegurar el cumplimiento (técnico, legal y organizativo) de la Ley 29733 – Ley de Protección de datos personales y su reglamento, en virtud de lo cual la Entidad debe establecer los lineamientos, normativas y acciones que permitan cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente a partir del Plan de Protección de Datos Personales</p> <p>Identificación, análisis y evaluación para la adecuación a la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, de los bancos de datos automatizados y no automatizados de la entidad y su inscripción ante la autoridad nacional de protección de datos personales</p>	X		X		X		Oficina General de Administración / Oficina de Tecnología de Información	Gestión Interna	Cumplimiento Normativo y Mejores Prácticas / Seguridad de la Información	4
07	Proceso de implementación de la NTP 27001:2014	<p>Implantar la Norma Técnica Peruana para proporcionar los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el sistema de gestión de seguridad de la información. Este sistema deberá ser parte de y este integrado con los procesos de la Entidad y la estructura de gestión general y que la seguridad de la información se considere en el diseño de procesos, sistemas y controles de la información</p>			X		X		Oficina General de Administración / Oficina de Tecnología de Información	Gestión Interna	Cumplimiento Normativo y Mejores Prácticas / Seguridad de la Información	3

N°	PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL						DEPENDENCIA/ UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	TIPO DE PROYECTO	CATEGORÍA	PRIORIDAD
			1	2	3	4	5	6				
07	Proceso de implementación de la NTP 27001:2014	Elaboración del documento de gestión para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad Certificación de la entidad en la NTP 27001:2014	X		X		X		Oficina General de Administración / Oficina de Tecnología de Información	Gestión Interna	Cumplimiento Normativo y Mejores Prácticas / Seguridad de la Información	3
08	Implementación del Protocolo IPv6	Elaboración del Plan de Implementación del Protocolo IPv6, el cual incluirá las propuestas tecnológicas de tecnologías de información y comunicaciones como infraestructura tecnológica para soportar IPv6 y con ello garantizar la continuidad operativa de los sistemas de información Cumplimiento de la documentación exigida para el despliegue de IPv6 Elaboración del documento técnico para el despliegue de la plataforma IPv6 a nivel de la entidad sobre la plataforma de interconexión entre sedes que conforman la red de datos institucional	X				X	Oficina General de Administración / Oficina de Tecnología de Información	Gestión Interna	Cumplimiento Normativo y Mejores Prácticas / Seguridad de la Información	4	



N°	PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL						DEPENDENCIA/ UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	TIPO DE PROYECTO	CATEGORÍA	PRIORIDAD
			1	2	3	4	5	6				
09	Homologación de cableado estructurado de datos e implementación de la red de energía eléctrica estabilizada en las sedes remotas de la Municipalidad	<p>Contar con un cableado estructurado de datos homologado bajo estándares internacionales en las sedes que integran la red de datos institucional</p> <p>Contar con una red estabilizada de energía eléctrica para salvaguardar el equipamiento crítico, comunicaciones, usuarios finales, entre otros para asegurar la continuidad operativa de los servicios que brinda la entidad.</p>	X	X					Oficina General de Administración / Oficina de Tecnología de Información	Gestión Interna	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información	4
10	Hosting para aplicaciones críticas de la Municipalidad Distrital de La Punta	Contar con una solución tecnológica redundante y de contingencia para almacenamiento y operación de procesos críticos de la entidad para asegurar la continuidad operativa de los servicios ante un evento de catástrofe natural o por ataque cibernético	X	X	X	X			Oficina General de Administración / Oficina de Tecnología de Información	Gestión Interna	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información	2
11	Concientización y Sensibilización en Seguridad de la Información	Elaboración del documento de gestión para la implementación del Plan de Concientización y Sensibilización en Seguridad de la Información para la gobernanza y valor agregado generado por los usuarios en materia de seguridad de la información					X	X	Oficina General de Administración / Oficina de Tecnología de Información	Gestión Interna	Cumplimiento Normativo y Mejores Prácticas / Seguridad de la Información	1

N°	PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL						DEPENDENCIA/ UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	TIPO DE PROYECTO	CATEGORÍA	PRIORIDAD
			1	2	3	4	5	6				
12	Mejoramiento de equipamiento de equipos de cómputo	Ejecutar procesos de renovación de su parque tecnológico, lo que permitirá poder reducir la cantidad de equipos de cómputo con obsolescencia tecnológica	X				X		Oficina General de Administración / Oficina de Tecnología de Información	Gestión Interna	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información	3
13	Fortalecimiento del software para la operatividad de los equipamientos críticos y de usuarios final	Garantizar la renovación de las licencias de software para el usuario final, el cual es esencial para el proceso de modernización de la gestión del Estado, cumpliéndose con la medidas que garantizan la legalidad de su adquisición, de manera acorde con la legislación que protege los derechos de autor, a fin de salvaguardar los activos de información que la Entidad posee en formato digital	X				X		Oficina General de Administración / Oficina de Tecnología de Información	Gestión Interna	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información	2
14	Implementación de la Plataforma Tecnológica Crítica	Garantizar la implementación tecnológica, del hardware crítico asegurando así la operación continua de la Entidad, este equipamiento está dirigido a los procesos críticos de directorio activo, redundancia de hardware de los sistemas de información, repositorio para actualizaciones y equipamiento para desarrollo y pruebas de calidad para nuevas aplicaciones y modificaciones	X				X		Oficina General de Administración / Oficina de Tecnología de Información	Gestión Interna	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información	3



N°	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL						DEPENDENCIA/ UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	TIPO DE PROYECTO	CATEGORÍA	PRIORIDAD
			1	2	3	4	5	6				
15	Implementación de Plataforma Tecnológica de Comunicaciones	Ejecutar procesos de implementación de la plataforma tecnológica de comunicaciones con soporte para tecnologías basadas en IPv6, para mejorar la capacidad de transmisión de datos, interconexión y seguridad de las sedes remotas de la red de datos institucional	X				X		Oficina General de Administración / Oficina de Tecnología de Información	Gestión Interna	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información	4
16	Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de Impresión	Ejecutar procesos de renovación de su parque de periféricos de impresión, para mejorar la calidad de las labores de los productos de impresión generados por los usuarios	X				X		Oficina General de Administración / Oficina de Tecnología de Información	Gestión Interna	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información	4

Tabla 44: Listado de Proyectos

Fuente: Elaboración propia

6.2 Presupuesto de Proyectos

Se ha realizado una estimación de los recursos económicos designados para la ejecución de los proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROYECTO	COSTO TOTAL APROXIMADOS	PERIODO					
			2025	2026	2027	2028	2029	
01	Implementación de la Casilla Electrónica Única Virtual	S/. 34,000.00	34,000.00					
02	Almacenamiento de Archivos en Formato Digital	S/. 550,000.00		275,000.00	275,000.00			
03	Sistema para la Gestión de los Recursos Humanos	S/. 80,000.00			80,000.00			
04	Sistema para atención de mesa de ayuda	S/. 50,000.00	50,000.00					
05	Desarrollo del portal de intranet institucional	S/. 35,000.00	35,000.00					
06	Implementación del Plan de Protección de Datos Personales	S/. 10,000.00						10,000.00
07	Proceso de implementación de la NTP 27001:2014	S/. 150,000.00			150,000.00			
08	Implementación del Protocolo IPv6	S/. 90,000.00						90,000.00
09	Homologación de cableado estructurado de datos e implementación de la red de energía eléctrica estabilizada en las sedes remotas de la Municipalidad	S/. 120,000.00						120,000.00
10	Hosting para aplicaciones críticas de la Municipalidad Distrital de La Punta	S/. 160,000.00	70,000.00	90,000.00				
11	Concientización y Sensibilización en Seguridad de la Información	S/. 25,000.00	25,000.00					



N°	PROYECTO	COSTO TOTAL APROXIMADOS	PERIODO				
			2025	2026	2027	2028	2029
12	Mejoramiento de equipamiento de equipos de cómputo	S/. 1,638,000.00			546,000.00	546,000.00	546,000.00
13	Fortalecimiento del software para la operatividad de los equipamientos críticos y de usuarios final	S/. 363,272.28	8,000.00	182,489.76	31,000.00	70,891.76	70,891.76
14	Implementación de la Plataforma Tecnológica Crítica	S/. 386,000.00			193,000.00	193,000.00	
15	Implementación de Plataforma Tecnológica de Comunicaciones	S/. 432,000.00				216,000.00	216,000.00
16	Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de Impresión	S/. 370,000.00				185,000.00	185,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO		S/. 4,628,273.28	222,000.00	682,489.76	1,275,000.00	1,210,891.76	1,237,891.76

Tabla 45: Presupuesto de Proyectos

Fuente: Elaboración propia

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, se ha definido la temporalidad para la ejecución de los proyectos identificados:

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS																							
INFORMACIÓN DEL PROYECTO		2025				2026				2027				2028				2029					
N°	DENOMINACIÓN	PRIORIDAD	I	II	III	IV	I	II	III	IV													
01	Implementación de la Casilla Electrónica Única Virtual	1																					
02	Almacenamiento de Archivos en Formato Digital	2																					
03	Sistema para la Gestión de los Recursos Humanos	2																					
04	Sistema para atención de mesa de ayuda	1																					
05	Desarrollo del portal de intranet institucional	1																					
06	Implementación del Plan de Protección de Datos Personales	4																					
07	Proceso de implementación de la NTP 27001:2014	3																					
08	Implementación del Protocolo IPv6	4																					
09	Homologación de cableado estructurado de datos e implementación de la red de energía eléctrica establecida en las sedes remotas de la Municipalidad	4																					
10	Hosting para aplicaciones críticas de la Municipalidad Distrital de La Punta	2																					



PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS																							
INFORMACIÓN DEL PROYECTO		2025				2026				2027				2028				2029					
N°	DENOMINACIÓN	PRIORIDAD	I	II	III	IV	I	II	III	IV													
11	Concientización y Sensibilización en Seguridad de la Información	1																					
12	Mejoramiento de equipamiento de equipos de cómputo	3																					
13	Fortalecimiento del software para la operatividad de los equipamientos críticos y de usuarios final	2																					
14	Implementación de la Plataforma Tecnológica Crítica	3																					
15	Implementación de Plataforma Tecnológica de Comunicaciones	4																					
16	Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de Impresión	4																					

Tabla 46: Cronograma de proyectos
Fuente: Elaboración propia

VIII. FORMATOS TÉCNICOS DE PROYECTOS

FORMATO DE PROYECTO N° 01	
CODIGO DE PROYECTO	PRYMDLP01
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Implementación de la Casilla Electrónica Única Virtual
Dependencia Interesada	Oficina General de Administración
Unidad Orgánica Interesada	Oficina de Tecnología de Información
Beneficiarios (internos o externos)	Funcionarios, servidores públicos, locadores de servicios y grupos de interés
Responsable del Proyecto	Oficina de Tecnología de Información
Tipo de Proyecto	De cara al ciudadano
Categoría	Servicios Digitales
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM: Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2 Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática. - NTP-ISO/IEC 27002:2017: Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1 Edición. - Decreto Legislativo 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital - Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo. - Decreto de Urgencia N° 006-2020: Que crea el sistema Nacional de Transformación digital - Decreto de Urgencia N° 007-2020: Que aprueba el Marco de Confianza Digital y Dispone Medidas para su fortalecimiento



Justificación	Asegurar un espacio virtual seguro que la entidad otorga a la ciudadanía y demás grupos de interés, a fin de que puedan ser notificados oportunamente en relación a sus trámites realizados y de cualquier otra comunicación que la entidad deba hacer de conocimiento de éstos.
Alcance	De alcance institucional y dirigido a todo el personal de la Municipalidad Distrital de La Punta, indistintamente de su régimen laboral, modalidad de contratación o nivel jerárquico; así como a las personas naturales o jurídicas que prestan servicios a la institución, que se encuentren vigentes y que tengan acceso a los activos de información, servicios digitalizados, aplicaciones automatizadas y a la red de datos de la entidad a nivel institucional
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información física y digital - Realizar una gestión alienada al cumplimiento de la NTP-ISO/IEC: 27001:2014 y otras normativas de obligatorio cumplimiento - Gestión eficiente de la seguridad de los sistemas automatizados y servicios digitalizados en relación con la plataforma tecnológica implementada - Aplicación de funciones necesarias a fin de resguardar los activos de información de la entidad - Determinar controles apropiados a riesgos específicos
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión ineficiente en el tratamiento de datos y gestión de atenciones a los grupos de interés - Deficiencia en la mitigación de eventos de seguridad informática, a partir de los documentos de gestión y el cumplimiento de la normatividad vigente
Objetivos del Gobierno Digital	OGD1, OGD3, OGD4 y OGD5
Periodo de Implementación	3 meses
Cantidad	01
Valor Estimado	S/. 34,000.00
	Son: Treinta y cuatro mil y 00/100 soles

Tabla 47: Implementación de la Casilla Electrónica Única Virtual

Fuente: Elaboración propia



FORMATO DE PROYECTO N° 02	
CODIGO DE PROYECTO	PRYMDLP02
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS EN FORMATO DIGITAL
Dependencia Interesada	Oficina de Secretaria General Archivo y Comunicaciones / Oficina General de Administración
Unidad Orgánica Interesada	Oficina de Tecnología de Información
Beneficiarios (internos o externos)	Funcionarios, servidores públicos, locadores de servicios y grupos de interés
Responsable del Proyecto	Oficina de Tecnología de Información
Tipo de Proyecto	Gestión Interna
Categoría	<ul style="list-style-type: none">- Innovación y automatización de procesos- Infraestructura y servicios de tecnologías de la información
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none">- Resolución N° 001-2017-PCM/SEGDI, que Aprueban Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310- Decreto Legislativo 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.- Decreto de Urgencia N° 006-2020: Que crea el sistema Nacional de Transformación digital- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM: Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2 Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
Justificación	Digitalización de información en la base de datos del sistema y contar una solución para almacenamiento de datos digitales



Alcance	De alcance institucional y dirigido a todo el personal de la Municipalidad Distrital de La Punta, indistintamente de su régimen laboral, modalidad de contratación o nivel jerárquico; así como a las personas naturales o jurídicas que prestan servicios a la institución, que se encuentren vigentes y que tengan acceso a los activos de información, servicios digitalizados, aplicaciones automatizadas y a la red de datos de la entidad a nivel institucional
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> - Normar y controlar la gestión de la seguridad de la información institucional, en todo su ciclo de vida, con el propósito de proteger la información mediante la implementación de medidas de seguridad preventivas, detectivas, de respuesta, y de recuperación. - Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información física y digital - Realizar una gestión alienada al cumplimiento de la NTP-ISO/IEC: 27001:2014 y otras normativas de obligatorio cumplimiento - Gestión eficiente de la seguridad de los sistemas automatizados y servicios digitalizados en relación con la plataforma tecnológica implementada - Aplicación de funciones necesarias a fin de resguardar los activos de información de la entidad - Determinar controles apropiados a riesgos específicos
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión ineficiente en el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información - Deficiencia de la evaluación y definición de procedimiento de mitigación de eventos de seguridad informática, a partir de los documentos de gestión y el cumplimiento de la normatividad vigente
Objetivos del Gobierno Digital	OGD1, OGD2 y OGD3
Periodo de Implementación	9 meses
Cantidad	01
Valor Estimado	S/. 550,000.00
	Son: Quinientos cincuenta mil y 00/100 soles

Tabla 48: Almacenamiento de Archivos en Formato Digital

Fuente: Elaboración propia

FORMATO DE PROYECTO N° 03	
CODIGO DE PROYECTO	PRYMDLP03
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
Dependencia Interesada	Oficina General de Administración
Unidad Orgánica Interesada	Oficina de Tecnología de Información / Unidad de Recursos Humanos
Beneficiarios (internos o externos)	Funcionarios, servidores públicos, locadores de servicios y grupos de interés
Responsable del Proyecto	Oficina de Tecnología de Información
Tipo de Proyecto	Gestión Interna
Categoría	Innovación y automatización de procesos
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución N° 001-2017-PCM/SEGDI, que Aprueban Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310 - Decreto Legislativo 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital - Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo. - Decreto de Urgencia N° 006-2020: Que crea el sistema Nacional de Transformación digital - Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM: Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2 Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
Justificación	Implementar un sistema dirigido al Control y Gestión de los procesos de Recursos Humanos que permitirá llevar el control de forma digital del personal en todo el ciclo de vida de los procesos de contratación y administración de los colaboradores dentro de la entidad. La implementación de este sistema incluirá para su pase a producción el proceso de Ethical Hacking con Pentesting



Alcance	De alcance institucional y dirigido a todo el personal de la Municipalidad Distrital de La Punta, indistintamente de su régimen laboral, modalidad de contratación o nivel jerárquico; así como a las personas naturales o jurídicas que prestan servicios a la institución, que se encuentren vigentes y que tengan acceso a los activos de información, servicios digitalizados, aplicaciones automatizadas y a la red de datos de la entidad a nivel institucional
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> - Normar y controlar la gestión de la seguridad de la información institucional, en todo su ciclo de vida, con el propósito de proteger la información mediante la implementación de medidas de seguridad preventivas, detectivas, de respuesta, y de recuperación. - Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información física y digital - Realizar una gestión alienada al cumplimiento de la NTP-ISO/IEC: 27001:2014 y otras normativas de obligatorio cumplimiento - Gestión eficiente de la seguridad de los sistemas automatizados y servicios digitalizados en relación con la plataforma tecnológica implementada - Aplicación de funciones necesarias a fin de resguardar los activos de información de la entidad - Determinar controles apropiados a riesgos específicos
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión ineficiente en el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información - Deficiencia de la evaluación y definición de procedimiento de mitigación de eventos de seguridad informática, a partir de los documentos de gestión y el cumplimiento de la normatividad vigente
Objetivos del Gobierno Digital	OGD1, OGD2 y OGD3
Periodo de Implementación	6 meses
Cantidad	01
Valor Estimado	S/. 80,000.00
	Son: Ochenta mil y 00/100 soles

Tabla 49: Sistema para la Gestión de los Recursos Humanos
Fuente: Elaboración propia

FORMATO DE PROYECTO N° 04	
CODIGO DE PROYECTO	PRYMDLP04
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	SISTEMA PARA ATENCIÓN DE MESA DE AYUDA
Dependencia Interesada	Oficina General de Administración
Unidad Orgánica Interesada	Oficina de Tecnología de Información
Beneficiarios (internos o externos)	Funcionarios, servidores públicos, locadores de servicios y grupos de interés
Responsable del Proyecto	Oficina de Tecnología de Información
Tipo de Proyecto	Gestión Interna
Categoría	Innovación y automatización de procesos
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - NTP-ISO/IEC 27002:2017: Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1 Edición - Decreto de Urgencia N° 006-2020: Que crea el sistema Nacional de Transformación digital - Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM: Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2 Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
Justificación	Implementar un sistema para la gestión de los procesos de atención crítica y usuarios finales con relación con los servicios y procesos críticos y no críticos de las plataformas tecnológicas, este sistema mide el grado de operación, continuidad, productividad, renovación tecnológica permanente y reduce el tiempo de atención por gestión a los usuarios que lo requieren en modo presencial o remoto. La implementación de este sistema incluirá para su pase a producción el proceso de Ethical Hacking con Pentesting
Alcance	De alcance institucional y dirigido a todo el personal de la Municipalidad Distrital de La Punta, indistintamente de su régimen laboral, modalidad de contratación o nivel jerárquico; así como a las personas naturales o jurídicas que prestan servicios a la institución, que se encuentren vigentes y que tengan acceso a los activos de información, servicios digitalizados, aplicaciones automatizadas y a la red de datos de la entidad a nivel institucional



Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> - Normar y controlar la gestión de la seguridad de la información institucional, en todo su ciclo de vida, con el propósito de proteger la información mediante la implementación de medidas de seguridad preventivas, detectivas, de respuesta, y de recuperación. - Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información física y digital - Realizar una gestión alienada al cumplimiento de la NTP-ISO/IEC: 27001:2014 y otras normativas de obligatorio cumplimiento - Gestión eficiente de la seguridad de los sistemas automatizados y servicios digitalizados en relación con la plataforma tecnológica implementada - Aplicación de funciones necesarias a fin de resguardar los activos de información de la entidad - Determinar controles apropiados a riesgos específicos
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión ineficiente en el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información - Deficiencia de la evaluación y definición de procedimiento de mitigación de eventos de seguridad informática, a partir de los documentos de gestión y el cumplimiento de la normatividad vigente
Objetivos del Gobierno Digital	OGD1, OGD2 y OGD3
Periodo de Implementación	6 meses
Cantidad	01
Valor Estimado	S/. 50,000.00
	Son: Cincuenta mil y 00/100 soles

Tabla 50: Sistema para atención de mesa de ayuda

Fuente: Elaboración propia

FORMATO DE PROYECTO N° 05	
CODIGO DE PROYECTO	PRYMDLP05
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Desarrollo del portal de intranet institucional
Dependencia Interesada	Oficina General de Administración
Unidad Orgánica Interesada	Oficina de Tecnología de Información
Beneficiarios (internos o externos)	Funcionarios, servidores públicos, locadores de servicios y grupos de interés
Responsable del Proyecto	Oficina de Tecnología de Información

Tipo de Proyecto	Gestión Interna
Categoría	Innovación y automatización de procesos
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - NTP-ISO/IEC 27002:2017: Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1 Edición - Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM: Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2 Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática. - NTP-ISO 31000:2018: Gestión del Riesgo. Directrices. 2 Edición
Justificación	<p>Contar con una plataforma digital cuyo objetivo es asistir a los colaboradores en la generación de valor para la entidad, poniendo a su disposición activos como contenidos, archivos, procesos de gestión y herramientas; facilitando la colaboración y comunicación entre las personas y los equipos de trabajo. La implementación de esta plataforma incluirá para su pase a producción el proceso de Ethical Hacking con Pentesting</p>
Alcance	<p>De alcance institucional y dirigido a todo el personal de la Municipalidad Distrital de La Punta, indistintamente de su régimen laboral, modalidad de contratación o nivel jerárquico; así como a las personas naturales o jurídicas que prestan servicios a la institución, que se encuentren vigentes y que tengan acceso a los activos de información, servicios digitalizados, aplicaciones automatizadas y a la red de datos de la entidad a nivel institucional</p>
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> - Normar y controlar la gestión de la seguridad de la información institucional, en todo su ciclo de vida, con el propósito de proteger la información mediante la implementación de medidas de seguridad preventivas, detectivas, de respuesta, y de recuperación. - Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información física y digital - Realizar una gestión alienada al cumplimiento de la NTP-ISO/IEC: 27001:2014 y otras normativas de obligatorio cumplimiento - Determinar controles apropiados a riesgos específicos



Riesgos identificados	Gestión ineficiente en el tratamiento de los activos de información interna y desconocimiento de la información específica a consultar por los administrados, generando riesgos de seguridad de la información relacionados a la clasificación de la información
Objetivos del Gobierno Digital	OGD1, OGD3, OGD5 y OGD6
Periodo de Implementación	6 meses
Cantidad	01
Valor Estimado	S/. 35,000.00
	Son: Treinta y cinco mil y 00/100 soles

Tabla 51: Desarrollo del portal de intranet institucional
Fuente: Elaboración propia

FORMATO DE PROYECTO N° 06	
CODIGO DE PROYECTO	PRYMDLP06
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Dependencia Interesada	Oficina General de Administración
Unidad Orgánica Interesada	Oficina de Tecnología de Información
Beneficiarios (internos o externos)	Funcionarios, servidores públicos, locadores de servicios y grupos de interés
Responsable del Proyecto	Oficina de Tecnología de Información
Tipo de Proyecto	Gestión Interna
Categoría	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento normativo y mejores prácticas - Seguridad de la Información
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM: Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2 Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática. - NTP-ISO/IEC 27002:2017: Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1 Edición - Ley N° 29733: Ley de Protección de Datos Personales
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 003-2013-JUS: Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y sus modificatorias

<p>Cumplimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Legislativo 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital - Decreto Supremo N° 029-2021—PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo
<p>Justificación</p>	<p>Contribuir y asegurar el cumplimiento (técnico, legal y organizativo) de la Ley 29733 – Ley de Protección de datos personales y su reglamento en virtud de los cual la entidad debe establecer los lineamiento, normativas y acciones que permitan cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente a partir del Plan de Protección de Datos Personales, identificación, análisis y evaluación para la adecuación a la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento de los bancos de datos automatizados y no automatizados de la entidad y su inscripción ante la autoridad nacional de protección de datos personales</p>
<p>Alcance</p>	<p>De alcance institucional y dirigido a todo el personal de la Municipalidad Distrital de La Punta, indistintamente de su régimen laboral, modalidad de contratación o nivel jerárquico; así como a las personas naturales o jurídicas que prestan servicios a la institución, que se encuentren vigentes y que tengan acceso a los activos de información, servicios digitalizados, aplicaciones automatizadas y a la red de datos de la entidad a nivel institucional</p>
<p>Beneficios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Normar y controlar la gestión de la seguridad de la información institucional, en todo su ciclo de vida, con el propósito de proteger la información mediante la implementación de medidas de seguridad preventivas, detectivas, de respuesta, y de recuperación. - Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información física y digital
<p>Beneficios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar una gestión alienada al cumplimiento de la NTP-ISO/IEC: 27001:2014 y otras normativas de obligatorio cumplimiento - Gestión eficiente de la seguridad de los sistemas automatizados y servicios digitalizados en relación con la plataforma tecnológica implementada



Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de funciones necesarias a fin de resguardar los activos de información de la entidad - Determinar controles apropiados a riesgos específicos
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión ineficiente en el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información - Deficiencia de la evaluación y definición de procedimiento de mitigación de eventos de seguridad informática, a partir de los documentos de gestión y el cumplimiento de la normatividad vigente
Objetivos del Gobierno Digital	OGD1, OGD3 y OGD5
Periodo de Implementación	6 meses
Cantidad	01
Valor Estimado	S/. 10,000.00
	Son: Diez mil y 00/100 soles

Tabla 52: Implementación del Plan de Protección de Datos Personales
Fuente: Elaboración propia

FORMATO DE PROYECTO N° 07	
CODIGO DE PROYECTO	PRYMDLP07
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Proceso de implementación de la NTP 27001:2014
Dependencia Interesada	Oficina General de Administración
Unidad Orgánica Interesada	Oficina de Tecnología de Información
Beneficiarios (internos o externos)	Funcionarios, servidores públicos, locadores de servicios y grupos de interés
Responsable del Proyecto	Oficina de Tecnología de Información
Tipo de Proyecto	Gestión Interna
Categoría	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento normativo y mejores prácticas - Seguridad de la Información
	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM: Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2 Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática. - NTP-ISO/IEC 27002:2017: Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1 Edición

<p>Cumplimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Legislativo 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital - Decreto Supremo N° 029-2021—PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo
<p>Justificación</p>	<p>Implantar la Norma Técnica Peruana para proporcionar los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el sistema de gestión de seguridad de la información. Este sistema deberá ser parte de y esté integrado con los procesos de la Entidad y la estructura de gestión general y que la seguridad de la información se considere en el diseño de procesos, sistemas y controles de la información, documentos de gestión para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad y certificación de la entidad en la NTP: 27001:2014</p>
<p>Alcance</p>	<p>De alcance institucional y dirigido a todo el personal de la Municipalidad Distrital de La Punta, indistintamente de su régimen laboral, modalidad de contratación o nivel jerárquico; así como a las personas naturales o jurídicas que prestan servicios a la institución, que se encuentren vigentes y que tengan acceso a los activos de información, servicios digitalizados, aplicaciones automatizadas y a la red de datos de la entidad a nivel institucional</p>
<p>Beneficios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Normar y controlar la gestión de la seguridad de la información institucional, en todo su ciclo de vida, con el propósito de proteger la información mediante la implementación de medidas de seguridad preventivas, detectivas, de respuesta, y de recuperación. - Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información física y digital - Realizar una gestión alienada al cumplimiento de la NTP-ISO/IEC: 27001:2014 y otras normativas de obligatorio cumplimiento - Gestión eficiente de la seguridad de los sistemas automatizados y servicios digitalizados en relación con la plataforma tecnológica implementada



Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de funciones necesarias a fin de resguardar los activos de información de la entidad - Determinar controles apropiados a riesgos específicos
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión ineficiente en el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información - Deficiencia de la evaluación y definición de procedimiento de mitigación de eventos de seguridad informática, a partir de los documentos de gestión y el cumplimiento de la normatividad vigente
Objetivos del Gobierno Digital	OGD1, OGD2, OGD3, OGD4, OGD5 y OGD6
Periodo de Implementación	9 meses
Cantidad	01
Valor Estimado	S/. 150,000.00
	Son: Ciento cincuenta mil y 00/100 soles

Tabla 53: Proceso de implementación de la NTP 27001:2014
Fuente: Elaboración propia

FORMATO DE PROYECTO N° 08	
CODIGO DE PROYECTO	PRYMDLP08
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Implementación del Protocolo IPv6
Dependencia Interesada	Oficina General de Administración
Unidad Orgánica Interesada	Oficina de Tecnología de Información
Beneficiarios (internos o externos)	Funcionarios, servidores públicos, locadores de servicios y grupos de interés
Responsable del Proyecto	Oficina de Tecnología de Información
Tipo de Proyecto	Gestión Interna
Categoría	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento normativo y mejores prácticas - Seguridad de la información
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM: Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2 Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática. - NTP-ISO/IEC 27002:2017: Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1 Edición

<p>Cumplimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - NTP-ISO 31000:2018: Gestión del Riesgo. Directrices. 2 Edición - ISO/IEC 27032:2012: Tecnología de la Información – Técnicas de seguridad – Directrices para la Ciberseguridad - Decreto Supremo N° 081-2017-PCM: Aprueba la formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPv6 en las entidades de la Administración Pública
<p>Justificación</p>	<p>Elaboración del Plan de implementación del Protocolo IPv6, el cual incluirá las propuestas tecnológicas de tecnologías de información y comunicaciones como infraestructura tecnológica para soportar IPv6 y con ello garantizar la continuidad operativa de los sistemas de información, cumplimiento de la documentación exigida para el despliegue de IPv6 y desarrollo del documento técnico para el despliegue de la plataforma IPv6 a nivel de la entidad sobre la plataforma de interconexión entre sedes que conforman la red de datos institucional</p>
<p>Alcance</p>	<p>De alcance institucional y dirigido a todo el personal de la Municipalidad Distrital de La Punta, indistintamente de su régimen laboral, modalidad de contratación o nivel jerárquico; así como a las personas naturales o jurídicas que prestan servicios a la institución, que se encuentren vigentes y que tengan acceso a los activos de información, servicios digitalizados, aplicaciones automatizadas y a la red de datos de la entidad a nivel institucional</p>
<p>Beneficios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Normar y controlar la gestión de la seguridad de la información institucional, en todo su ciclo de vida, con el propósito de proteger la información mediante la implementación de medidas de seguridad preventivas, detectivas, de respuesta, y de recuperación. - Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información física y digital - Realizar una gestión alienada al cumplimiento de la NTP-ISO/IEC: 27001:2014 y otras normativas de obligatorio cumplimiento - Gestión eficiente de la seguridad de los sistemas automatizados y servicios digitalizados en relación con la plataforma tecnológica implementada - Aplicación de funciones necesarias a fin de resguardar los activos de información de la entidad



Beneficios	- Determinar controles apropiados a riesgos específicos
Riesgos identificados	- Gestión ineficiente en el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información - Deficiencia de la evaluación y definición de procedimiento de mitigación de eventos de seguridad informática, a partir de los documentos de gestión y el cumplimiento de la normatividad vigente
Objetivos del Gobierno Digital	OGD1, OGD2 y OGD5
Periodo de Implementación	6 meses
Cantidad	01
Valor Estimado	S/. 90,000.00
	Son: Noventa mil y 00/100 soles

Tabla 54: Implementación del Protocolo IPv6

Fuente: Elaboración propia

FORMATO DE PROYECTO N° 09	
CODIGO DE PROYECTO	PRYMDLP09
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Homologación de cableado estructurado de datos e implementación de la red de energía eléctrica estabilizada en las sedes remotas de la Municipalidad
Dependencia Interesada	Oficina General de Administración
Unidad Orgánica Interesada	Oficina de Tecnología de Información
Beneficiarios (internos o externos)	Funcionarios, servidores públicos, locadores de servicios y grupos de interés
Responsable del Proyecto	Oficina de Tecnología de Información
Tipo de Proyecto	Gestión Interna
Categoría	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información
Cumplimiento	- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM: Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2 Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática. - NTP-ISO/IEC 27002:2017: Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1 Edición

<p>Cumplimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - NTP-ISO 31000:2018: Gestión del Riesgo. Directrices. 2 Edición - ISO/IEC 27032:2012: Tecnología de la Información – Técnicas de seguridad – Directrices para la Ciberseguridad - Decreto Supremo N° 081-2017-PCM: Aprueba la formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPv6 en las entidades de la Administración Pública
<p>Justificación</p>	<p>Contar con un cableado estructurado de datos homologado bajo estándares internacionales en las sedes que integran la red de datos institucional y disponer de una red estabilizada de energía eléctrica para salvaguardar el equipamiento crítico, comunicaciones, usuarios finales, entre otros para asegurar la continuidad operativa de los servicios que brinda la entidad</p>
<p>Alcance</p>	<p>De alcance institucional y dirigido a todo el personal de la Municipalidad Distrital de La Punta, indistintamente de su régimen laboral, modalidad de contratación o nivel jerárquico; así como a las personas naturales o jurídicas que prestan servicios a la institución, que se encuentren vigentes y que tengan acceso a los activos de información, servicios digitalizados, aplicaciones automatizadas y a la red de datos de la entidad a nivel institucional</p>
<p>Beneficios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Normar y controlar la gestión de la seguridad de la información institucional, en todo su ciclo de vida, con el propósito de proteger la información mediante la implementación de medidas de seguridad preventivas, detectivas, de respuesta, y de recuperación. - Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información física y digital - Realizar una gestión alienada al cumplimiento de la NTP-ISO/IEC: 27001:2014 y otras normativas de obligatorio cumplimiento - Gestión eficiente de la seguridad de los sistemas automatizados y servicios digitalizados en relación con la plataforma tecnológica implementada - Aplicación de funciones necesarias a fin de resguardar los activos de información de la entidad - Determinar controles apropiados a riesgos específicos



Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión ineficiente en el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información - Deficiencia de la evaluación y definición de procedimiento de mitigación de eventos de seguridad informática, a partir de los documentos de gestión y el cumplimiento de la normatividad vigente
Objetivos del Gobierno Digital	OGD1 y OGD2
Periodo de Implementación	9 meses
Cantidad	01
Valor Estimado	S/. 120,000.0
	Son: Ciento veinte mil y 00/100 soles

Tabla 55: Homologación de cableado estructurado de datos e implementación de la red de energía eléctrica estabilizada en las sedes remotas de la Municipalidad

Fuente: Elaboración propia

FORMATO DE PROYECTO N° 10	
CODIGO DE PROYECTO	PRYMDLP10
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Hosting para aplicaciones críticas de la Municipalidad Distrital de La Punta
Dependencia Interesada	Oficina General de Administración
Unidad Orgánica Interesada	Oficina de Tecnología de Información
Beneficiarios (internos o externos)	Funcionarios, servidores públicos, locadores de servicios y grupos de interés
Responsable del Proyecto	Oficina de Tecnología de Información
Tipo de Proyecto	Gestión Interna
Categoría	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad de la Información - Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM: Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2 Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática. - NTP-ISO/IEC 27002:2017: Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1 Edición - NTP-ISO 31000:2018: Gestión del Riesgo. Directrices. 2 Edición

Cumplimiento	- ISO/IEC 27032:2012: Tecnología de la Información – Técnicas de seguridad – Directrices para la Ciberseguridad
Justificación	Contar con una solución tecnológica redundante y de contingencia para almacenamiento y operación de procesos críticos de la entidad para asegurar la continuidad operativa de los servicios ante un evento de catástrofe natural o por ataque cibernético
Alcance	De alcance institucional y dirigido a todo el personal de la Municipalidad Distrital de La Punta, indistintamente de su régimen laboral, modalidad de contratación o nivel jerárquico; así como a las personas naturales o jurídicas que prestan servicios a la institución, que se encuentren vigentes y que tengan acceso a los activos de información, servicios digitalizados, aplicaciones automatizadas y a la red de datos de la entidad a nivel institucional
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> - Normar y controlar la gestión de la seguridad de la información institucional, en todo su ciclo de vida, con el propósito de proteger la información mediante la implementación de medidas de seguridad preventivas, detectivas, de respuesta, y de recuperación. - Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información física y digital - Realizar una gestión alienada al cumplimiento de la NTP-ISO/IEC: 27001:2014 y otras normativas de obligatorio cumplimiento - Gestión eficiente de la seguridad de los sistemas automatizados y servicios digitalizados en relación con la plataforma tecnológica implementada - Aplicación de funciones necesarias a fin de resguardar los activos de información de la entidad - Determinar controles apropiados a riesgos específicos
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión ineficiente en el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información - Deficiencia de la evaluación y definición de procedimiento de mitigación de eventos de seguridad informática, a partir de los documentos de gestión y el cumplimiento de la normatividad vigente
Objetivos del Gobierno Digital	OGD1, OGD2, OGD3, OGD4 y OGD5
Periodo de Implementación	6 meses



Municipalidad de
La Punta

Cantidad	01
Valor Estimado	S/. 160,000.00
	Son: Ciento sesenta mil y 00/100 soles

Tabla 56: Hosting para aplicaciones críticas de la Municipalidad Distrital de La Punta

Fuente: Elaboración propia

FORMATO DE PROYECTO N° 11	
CODIGO DE PROYECTO	PRYMDLP11
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Concientización y Sensibilización en Seguridad de la Información
Dependencia Interesada	Oficina General de Administración
Unidad Orgánica Interesada	Oficina de Tecnología de Información
Beneficiarios (internos o externos)	Funcionarios, servidores públicos y locadores de servicios
Responsable del Proyecto	Oficina de Tecnología de Información
Tipo de Proyecto	Gestión Interna
Categoría	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento Normativo y Mejores Practicas - Seguridad de la Información
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM: Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-IESO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2 Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática - NTP-ISO/IEC 27002:2017: Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1 Edición - NTP-IESO/IEC 27003:2019: Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la Información. Orientación 2 Edición - NTP-ISO/IEC 27004:2018: Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Gestión de la seguridad de la información. Seguimiento, medición, análisis y evaluación. 2 Edición - NTP-ISO/IEC 27005:2018: Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Gestión de riesgos de la seguridad de la información. 2 Edición - NTP-IESO 31000-2018: Gestión del Riesgo. Directrices. 2 Edición

<p>Cumplimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ISO/IEC 27032-2012: Tecnología de la información – Técnicas de seguridad – Directrices para la ciberseguridad - Ley N° 29733: Ley de Protección de Datos Personales
<p>Cumplimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 003-2013-JUS: Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 2973, Ley de Protección de Datos personales, y sus modificatorias - Decreto Legislativo 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital - Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de la tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo
<p>Justificación</p>	<p>Elaboración del documento de gestión para la implementación del Plan de Concientización y Sensibilización en Seguridad de la Información para la gobernanza y el valor agregado generado por los usuarios en materia de seguridad de la información</p>
<p>Alcance</p>	<p>De alcance institucional y dirigido a todo el personal de la Municipalidad Distrital de La Punta, indistintamente de su régimen laboral, modalidad de contratación o nivel jerárquico; así como a las personas naturales o jurídicas que prestan servicios a la institución, que se encuentren vigente y que tengan acceso a los activos de información, servicios digitalizados, aplicaciones automatizadas y a la red de datos de la entidad a nivel institucional.</p>
<p>Beneficios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Normar y controlar la gestión de la seguridad de la información institucional, en todo su ciclo de vida, con el propósito de proteger la información mediante la implementación de medidas de seguridad preventivas, detectivas, de respuesta, y de recuperación. - Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información física y digital - Realizar una gestión alineada al cumplimiento de la NTP-ISO/IEC: 27001:2014 y otras normativas de obligatorio cumplimiento - Gestión eficiente de la seguridad de los sistemas automatizados y servicios digitalizados en relación con la plataforma tecnológica implementada



Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de funciones necesarias a fin de resguardar los activos de información de la entidad - Determinar controles apropiados a riesgos específicos
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión ineficiente en el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información - Deficiencia de la evaluación y definición de procedimiento de mitigación de eventos de seguridad informática, a partir de los documentos de gestión y el cumplimiento de la normatividad vigente
Objetivos del Gobierno Digital	OGD5 y OGD6
Periodo de Implementación	3 meses
Cantidad	01
Valor Estimado	S/. 25,000.00
	Son: Veinticinco mil y 00/100 soles

Tabla 57: *Concientización y Sensibilización en Seguridad de la Información*
Fuente: Elaboración propia

FORMATO DE PROYECTO N° 12	
CODIGO DE PROYECTO	PRYMDLP12
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Mejoramiento de equipamiento de equipos de cómputo
Dependencia Interesada	Oficina General de Administración
Unidad Orgánica Interesada	Oficina de Tecnología de Información
Beneficiarios (internos o externos)	Funcionarios, servidores públicos y locadores de servicios
Responsable del Proyecto	Oficina de Tecnología de Información
Tipo de Proyecto	Gestión Interna
Categoría	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM: Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-IESO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2 Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática - NTP-ISO/IEC 27002:2017: Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1 Edición

Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - NTP-IESO 31000-2018: Gestión del Riesgo. Directrices. 2 Edición - ISO/IEC 27032-2012: Tecnología de la información – Técnicas de seguridad – Directrices para la ciberseguridad
Justificación	Ejecutar procesos de renovación de su parque tecnológico, lo que permitirá poder reducir la cantidad de equipos de cómputo con obsolescencia tecnológica
Alcance	De alcance institucional y dirigido a todo el personal de la Municipalidad Distrital de La Punta, indistintamente de su régimen laboral, modalidad de contratación o nivel jerárquico; así como a las personas naturales o jurídicas que prestan servicios a la institución, que se encuentren vigente y que tengan acceso a los activos de información, servicios digitalizados, aplicaciones automatizadas y a la red de datos de la entidad a nivel institucional.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> - Normar y controlar la gestión de la seguridad de la información institucional, en todo su ciclo de vida, con el propósito de proteger la información mediante la implementación de medidas de seguridad preventivas, detectivas, de respuesta, y de recuperación. - Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información física y digital - Realizar una gestión alineada al cumplimiento de la NTP-ISO/IEC: 27001:2014 y otras normativas de obligatorio cumplimiento - Gestión eficiente de la seguridad de los sistemas automatizados y servicios digitalizados en relación con la plataforma tecnológica implementada - Aplicación de funciones necesarias a fin de resguardar los activos de información de la entidad - Determinar controles apropiados a riesgos específicos
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión ineficiente en el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información - Deficiencia de la evaluación y definición de procedimiento de mitigación de eventos de seguridad informática, a partir de los documentos de gestión y el cumplimiento de la normatividad vigente
Objetivos del Gobierno Digital	OGD2 y OGD5
Periodo de Implementación	18 meses
Cantidad	01



Valor Estimado	S/. 1,638,000.00
	Son: Un millón seiscientos treinta y ocho mil y 00/100 soles

Tabla 58: Mejoramiento de equipamiento de equipos de cómputo
Fuente: Elaboración propia

FORMATO DE PROYECTO N° 13	
CODIGO DE PROYECTO	PRYMDLP13
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Fortalecimiento del software para la operatividad de los equipamientos críticos y de usuarios final
Dependencia Interesada	Oficina General de Administración
Unidad Orgánica Interesada	Oficina de Tecnología de Información
Beneficiarios (internos o externos)	Funcionarios, servidores públicos y locadores de servicios
Responsable del Proyecto	Oficina de Tecnología de Información
Tipo de Proyecto	Gestión Interna
Categoría	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM: Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-IESO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2 Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática - NTP-ISO/IEC 27002:2017: Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1 Edición - NTP-IESO 31000-2018: Gestión del Riesgo. Directrices. 2 Edición - ISO/IEC 27032-2012: Tecnología de la información – Técnicas de seguridad – Directrices para la ciberseguridad - Ley N° 28612: Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública y su reglamento
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 037-2005-PCM: Inventario de Software - Decreto Supremo N° 013-2003-PCM: Dictan medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en entidades y dependencias del Sector Público

Justificación	Garantizar la renovación de las licencias de software para el usuario final, el cual es esencial para el proceso de modernización de la gestión del Estado, cumpliéndose con las medidas que garanticen la legalidad de su adquisición, de manera acorde con la legislación que protege los derechos de autor, a fin de salvaguardar los activos de información que la Entidad posee en formato digital
Alcance	De alcance institucional y dirigido a todo el personal de la Municipalidad Distrital de La Punta, indistintamente de su régimen laboral, modalidad de contratación o nivel jerárquico; así como a las personas naturales o jurídicas que prestan servicios a la institución, que se encuentren vigente y que tengan acceso a los activos de información, servicios digitalizados, aplicaciones automatizadas y a la red de datos de la entidad a nivel institucional.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> - Normar y controlar la gestión de la seguridad de la información institucional, en todo su ciclo de vida, con el propósito de proteger la información mediante la implementación de medidas de seguridad preventivas, detectivas, de respuesta, y de recuperación. - Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información física y digital - Realizar una gestión alineada al cumplimiento de la NTP-ISO/IEC: 27001:2014 y otras normativas de obligatorio cumplimiento - Gestión eficiente de la seguridad de los sistemas automatizados y servicios digitalizados en relación con la plataforma tecnológica implementada - Aplicación de funciones necesarias a fin de resguardar los activos de información de la entidad - Determinar controles apropiados a riesgos específicos
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión ineficiente en el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información - Deficiencia de la evaluación y definición de procedimiento de mitigación de eventos de seguridad informática, a partir de los documentos de gestión y el cumplimiento de la normatividad vigente
Objetivos del Gobierno Digital	OGD2 y OGD5
Periodo de Implementación	15 meses



Cantidad	01
Valor Estimado	S/. 363,272.28
	Son: Trescientos sesenta y tres mil doscientos setenta y dos y 28/100 soles

Tabla 59: Fortalecimiento del software para la operatividad de los equipamientos críticos y de usuarios final
Fuente: Elaboración propia

FORMATO DE PROYECTO N° 14	
CODIGO DE PROYECTO	PRYMDLP14
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Implementación de la Plataforma Tecnológica Crítica
Dependencia Interesada	Oficina General de Administración
Unidad Orgánica Interesada	Oficina de Tecnología de Información
Beneficiarios (internos o externos)	Funcionarios, servidores públicos y locadores de servicios
Responsable del Proyecto	Oficina de Tecnología de Información
Tipo de Proyecto	Gestión Interna
Categoría	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM: Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-IESO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2 Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática - NTP-ISO/IEC 27002:2017: Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1 Edición - NTP-IESO 31000-2018: Gestión del Riesgo. Directrices. 2 Edición
Cumplimiento	- ISO/IEC 27032-2012: Tecnología de la información – Técnicas de seguridad – Directrices para la ciberseguridad
Justificación	Garantizar la implementación tecnológica, del hardware crítico asegurando así la operación continua de la Entidad, este equipamiento está dirigido a los procesos críticos de directorio activo, redundancia de hardware de los sistemas de información, repositorio para actualizaciones y equipamiento para desarrollo y pruebas de calidad para nuevas aplicaciones y modificaciones

Alcance	De alcance institucional y dirigido a todo el personal de la Municipalidad Distrital de La Punta, indistintamente de su régimen laboral, modalidad de contratación o nivel jerárquico; así como a las personas naturales o jurídicas que prestan servicios a la institución, que se encuentren vigente y que tengan acceso a los activos de información, servicios digitalizados, aplicaciones automatizadas y a la red de datos de la entidad a nivel institucional.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> - Normar y controlar la gestión de la seguridad de la información institucional, en todo su ciclo de vida, con el propósito de proteger la información mediante la implementación de medidas de seguridad preventivas, detectivas, de respuesta, y de recuperación. - Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información física y digital - Realizar una gestión alineada al cumplimiento de la NTP-ISO/IEC: 27001:2014 y otras normativas de obligatorio cumplimiento - Gestión eficiente de la seguridad de los sistemas automatizados y servicios digitalizados en relación con la plataforma tecnológica implementada - Aplicación de funciones necesarias a fin de resguardar los activos de información de la entidad - Determinar controles apropiados a riesgos específicos
Riesgos identificados	- Gestión ineficiente en el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información
Riesgos identificados	- Deficiencia de la evaluación y definición de procedimiento de mitigación de eventos de seguridad informática, a partir de los documentos de gestión y el cumplimiento de la normatividad vigente
Objetivos del Gobierno Digital	OGD2 y OGD5
Periodo de Implementación	9 meses
Cantidad	01
Valor Estimado	S/. 386,000.00
	Son: Trescientos ochenta y seis mil 00/100 soles

Tabla 60: Implementación de la Plataforma Tecnológica Crítica
Fuente: Elaboración propia



FORMATO DE PROYECTO N° 15	
CODIGO DE PROYECTO	PRYMDLP15
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Implementación de Plataforma Tecnológica de Comunicaciones
Dependencia Interesada	Oficina General de Administración
Unidad Orgánica Interesada	Oficina de Tecnología de Información
Beneficiarios (internos o externos)	Funcionarios, servidores públicos y locadores de servicios
Responsable del Proyecto	Oficina de Tecnología de Información
Tipo de Proyecto	Gestión Interna
Categoría	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM: Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-IESO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2 Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática - NTP-ISO/IEC 27002:2017: Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1 Edición - NTP-ISO/IEC 27002:2017: Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1 Edición
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - NTP-IESO 31000-2018: Gestión del Riesgo. Directrices. 2 Edición - Decreto Supremo N° 081-2017-PCM: Aprueba la formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPv6 en las entidades de la Administración Pública - ISO/IEC 27032-2012: Tecnología de la información – Técnicas de seguridad – Directrices para la ciberseguridad
Justificación	Ejecutar procesos de implementación de la plataforma tecnológica de comunicaciones con soporte para tecnologías basadas en IPv6, para mejorar la capacidad de transmisión de datos, interconexión y seguridad de las sedes remotas de la red de datos institucional

Alcance	De alcance institucional y dirigido a todo el personal de la Municipalidad Distrital de La Punta, indistintamente de su régimen laboral, modalidad de contratación o nivel jerárquico; así como a las personas naturales o jurídicas que prestan servicios a la institución, que se encuentren vigente y que tengan acceso a los activos de información, servicios digitalizados, aplicaciones automatizadas y a la red de datos de la entidad a nivel institucional.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> - Normar y controlar la gestión de la seguridad de la información institucional, en todo su ciclo de vida, con el propósito de proteger la información mediante la implementación de medidas de seguridad preventivas, detectivas, de respuesta, y de recuperación. - Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información física y digital - Realizar una gestión alineada al cumplimiento de la NTP-ISO/IEC: 27001:2014 y otras normativas de obligatorio cumplimiento - Gestión eficiente de la seguridad de los sistemas automatizados y servicios digitalizados en relación con la plataforma tecnológica implementada - Aplicación de funciones necesarias a fin de resguardar los activos de información de la entidad - Determinar controles apropiados a riesgos específicos
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión ineficiente en el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información - Deficiencia de la evaluación y definición de procedimiento de mitigación de eventos de seguridad informática, a partir de los documentos de gestión y el cumplimiento de la normatividad vigente
Objetivos del Gobierno Digital	OGD2 y OGD5
Periodo de Implementación	9 meses
Cantidad	01
Valor Estimado	S/. 432,500.00
	Son: Cuatrocientos treinta y dos mil quinientos 00/100 soles

Tabla 61: Implementación de Plataforma Tecnológica de Comunicaciones

Fuente: Elaboración propia



FORMATO DE PROYECTO N° 16	
CODIGO DE PROYECTO	PRYMDLP16
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de Impresión
Dependencia Interesada	Oficina General de Administración
Unidad Orgánica Interesada	Oficina de Tecnología de Información
Beneficiarios (internos o externos)	Funcionarios, servidores públicos y locadores de servicios
Responsable del Proyecto	Oficina de Tecnología de Información
Tipo de Proyecto	Gestión Interna
Categoría	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM: Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-IESO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2 Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática - NTP-ISO/IEC 27002:2017: Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1 Edición
Justificación	Ejecutar procesos de renovación de su parque de periféricos de impresión, para mejorar la calidad de las labores de sus productos de impresión generados por los usuarios.
Alcance	De alcance institucional y dirigido a todo el personal de la Municipalidad Distrital de La Punta, indistintamente de su régimen laboral, modalidad de contratación o nivel jerárquico; así como a las personas naturales o jurídicas que prestan servicios a la institución, que se encuentren vigente y que tengan acceso a los activos de información, servicios digitalizados, aplicaciones automatizadas y a la red de datos de la entidad a nivel institucional.
	<ul style="list-style-type: none"> - Normar y controlar la gestión de la seguridad de la información institucional, en todo su ciclo de vida, con el propósito de proteger la información mediante la implementación de medidas de seguridad preventivas, detectivas, de respuesta, y de recuperación.

Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar una gestión alineada al cumplimiento de la NTP-ISO/IEC: 27001:2014 y otras normativas de obligatorio cumplimiento - Gestión eficiente de la seguridad de los sistemas automatizados y servicios digitalizados en relación con la plataforma tecnológica implementada - Aplicación de funciones necesarias a fin de resguardar los activos de información de la entidad - Determinar controles apropiados a riesgos específicos
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión ineficiente en el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información - Deficiencia de la evaluación y definición de procedimiento de mitigación de eventos de seguridad informática, a partir de los documentos de gestión y el cumplimiento de la normatividad vigente
Objetivos del Gobierno Digital	OGD2 y OGD5
Periodo de Implementación	6 meses
Cantidad	01
Valor Estimado	S/. 370,000.00
	Son: Trescientos setenta mil 00/100 soles

Tabla 62: Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de Impresión
Fuente: Elaboración propia

IX. GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgos del presente plan permitirá enfrentar de manera proactiva los posibles eventos que puedan afectar de manera negativa el desarrollo e implementación de los proyectos del Plan:

9.1 Evaluación de los Riesgos

Los riesgos se miden por probabilidad de ocurrencia vs impacto a causar.

- **Criterios de Probabilidad**

PROBABILIDAD	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
Probable	3	Cuando la probabilidad de ocurrencia es regular, pudiendo ocurrir al menos una vez a la semana.
Posible	2	Cuando la probabilidad de ocurrencia es eventual, pudiendo ocurrir al menos una vez al mes



PROBABILIDAD	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
Improbable	1	Cuando la probabilidad de ocurrencia es poco frecuente o se presume que no llegará a materializarse, pudiendo ocurrir al menos una vez al año

Tabla 63: Escala de Probabilidad de Ocurrencia del Riesgo

Fuente: Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG - "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado"

- **Criterios de Impacto**

IMPACTO	VALORACIÓN	CONSECUENCIAS
Alto	3	Riesgo cuya materialización afecta al desarrollo del proceso y/o cumplimiento de sus objetivos, impidiendo finalmente que éste se desarrolle.
Medio	2	Riesgo que causa un daño menor en el desarrollo del proceso y que no afecta mayormente al cumplimiento de sus objetivos
Bajo	1	Riesgo que puede tener un pequeño o nulo efecto en el desarrollo del proceso y que no afecta al cumplimiento de sus objetivos

Tabla 64: Impacto y Consecuencias

Fuente: Elaboración propia

9.2 Riesgos identificados durante la formulación del PGTD

Se identificó los siguientes riesgos para la formulación del Plan de Gobierno y Transformación Digital.

#	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
RO1	Ampliación de fechas de reuniones por cada actividad del Cronograma de Trabajo para formular el Plan de Gobierno y Transformación Digital
RO2	Retraso por los cambios en los integrantes de los equipos de trabajo
RO3	Información recibida no está actualizada
RO4	Falta de disponibilidad de los equipos de trabajo del Comité de Gobierno Digital para la realización de reuniones
RO5	Cambios en la definición de los proyectos

Tabla 65: Riesgos para la Formulación del PGTD

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a las Tablas N° 63 y 64 se valora lo riesgos y se propone considerar planes de acción para los que son valorados como **Importantes y Moderados**, lo cual permitirá minimizar y/o afrontar mencionados riesgos durante la formulación del Plan.

#	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR DEL RIESGO
RO1	Ampliación de fechas de reuniones por cada actividad del Cronograma de Trabajo para formular el Plan de Gobierno y Transformación Digital	Probable	Medio	Importante
RO2	Retraso por los cambios en los integrantes de los equipos de trabajo	Posible	Alto	Importante
RO3	Información recibida no está actualizada	Posible	Alto	Importante
RO4	Falta de disponibilidad de los equipos de trabajo del Comité de Gobierno Digital para la realización de reuniones	Posible	Medio	Moderado
RO5	Cambios en la definición de los proyectos	Posible	Alto	Importante

Tabla 66: Valoración por cada Riesgo

Fuente: Elaboración propia

Cabe señalar que, de acuerdo a los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital, la información de los riesgos y las acciones para su tratamiento no deben ser incorporadas en el Plan, ya que estas actividades son parte de la gestión de la formulación del Plan de Gobierno Digital.

#	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PLAN DE ACCIÓN
RO1	Ampliación de fechas de reuniones por cada actividad del Cronograma de Trabajo para formular el Plan de Gobierno y Transformación Digital	Se establecerán reuniones de seguimiento del plan, de forma mensual
RO2	Retraso por los cambios en los integrantes de los equipos de trabajo	El Comité de Gobierno Digital brindará una inducción al nuevo miembro del Comité, sobre sus funciones y actividades realizadas
RO3	Información recibida no está actualizada	Comprometer a cada uno de los miembros del Comité con la asignación de recursos (tiempo, personal, otros)



#	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PLAN DE ACCIÓN
RO4	Falta de disponibilidad de los equipos de trabajo del Comité de Gobierno Digital para la realización de reuniones	Establecer un cronograma de reuniones y horarios en un tiempo determinado por el Comité de Gobierno Digital
RO5	Cambios en la definición de los proyectos	La definición de los proyectos debe ser establecida durante las reuniones del Comité de Gobierno Digital por todos los participantes

Tabla 67: Acciones para los Riesgos de la Formulación del PGTD

Fuente: Elaboración propia

9.3 Riesgos identificados para la implementación del PGTD

Se identificó los siguientes riesgos para la implementación y desarrollo de los proyectos del Plan de Gobierno y Transformación Digital.

#	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
RI01	Falta de disponibilidad presupuestal para el desarrollo de los proyectos
RI02	Falta de disponibilidad de los usuarios designados para las actividades a realizar
RI03	Cambio en la definición de los proyectos del Plan de Gobierno y Transformación Digital
RI04	Procesos de selección declarados Desierto
RI05	Los proyectos definidos en el Plan no pueden iniciar en los tiempos planificados
RI06	Inadecuada formulación de los TDRs para los servicios requeridos en el Plan de Gobierno y Transformación Digital
RI07	Los servicios entregados por los contratistas no satisfacen las expectativas de los usuarios

Tabla 68: Riesgos Identificados para la Implementación del PGTD

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a las Tablas N° 63 y 64 se valora lo riesgos y se propone considerar planes de acción para los que son valorados como **Importantes y Moderados**, lo cual permitirá minimizar y/o afrontar mencionados riesgos durante la implementación del Plan.

#	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR DEL RIESGO
RI01	Falta de disponibilidad presupuestal para el desarrollo de los proyectos	Probable	Alto	Intolerable
RI02	Falta de disponibilidad de los usuarios designados para las actividades a realizar	Posible	Alto	Importante

#	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR DEL RIESGO
RI03	Cambio en la definición de los proyectos del Plan de Gobierno y Transformación Digital	Posible	Alto	Importante
RI04	Procesos de selección declarados Desierto	Posible	Alto	Importante
RI05	Los proyectos definidos en el Plan no pueden iniciar en los tiempos planificados	Posible	Alto	Importante
RI06	Inadecuada formulación de los TDRs para los servicios requeridos en el Plan de Gobierno y Transformación Digital	Posible	Alto	Importante
RI07	Los servicios entregados por los contratistas no satisfacen las expectativas de los usuarios	Posible	Alto	Importante

Tabla 69: Valoración de Riesgos para la implementación del PGTD

Fuente: Elaboración propia

#	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PLAN DE ACCIÓN
RI01	Falta de disponibilidad presupuestal para el desarrollo de los proyectos	El Comité de Gobierno Digital debe realizar la gestión necesaria para que la Oficina de Planificación y Presupuesto los presupuestos anuales para la elaboración de los proyectos del Plan de Gobierno y Transformación Digital
RI02	Falta de disponibilidad de los usuarios designados para las actividades a realizar	Usuarios informados respecto a su participación y responsabilidad en las actividades del Plan de Gobierno y Transformación Digital Contratar personal de apoyo para la realización de los proyectos
RI03	Cambio en la definición de los proyectos del Plan de Gobierno y Transformación Digital	La definición de los proyectos debe ser establecido mediante actas firmado por las áreas y/o personal involucrado en el mismo



#	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PLAN DE ACCIÓN
RI04	Procesos de selección declarados Desierto	El personal encargado de elaborar los TDRs, debe asegurarse que los requerimientos técnicos mínimos y los factores de evaluación puedan ser cubiertos por varios proveedores
RI05	Los proyectos definidos en el Plan no pueden iniciar en los tiempos planificados	Presentación del Cronograma de Proyectos por parte del Comité de Gobierno Digital a la Alta Dirección de la MDLP
RI06	Inadecuada formulación de los TDRs para los servicios requeridos en el Plan de Gobierno y Transformación Digital	Designar a un personal encargado para la revisión previa de los TDRs
RI07	Los servicios entregados por los contratistas no satisfacen las expectativas de los usuarios	El gestor de proyectos debe asegurarse el cumplimiento de los TDRs

Tabla 70: Acciones para los Riesgos de la Implementación del PGTD

Fuente: Elaboración propia

X. GLOSARIO Y ABREVIACIONES

9.1 GLOSARIO

- **Digitalización:** Es la capacidad de usar datos y tecnologías digitales, con miras a generar, procesar y compartir información que permita establecer nuevas actividades o cambios en las ya existentes.
- **Gobierno Digital:** Es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público. Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público
- **Interoperabilidad:** Es la capacidad de interactuar que tienen las organizaciones diversas y dispares para alcanzar objetivos que hayan acordado conjuntamente, recurriendo a la puesta en común de información y conocimientos, a través de los procesos y el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de información
- **Indicador:** Enunciado que permite medir el cumplimiento de objetivos, facilitando su seguimiento. Los indicadores pueden ser cuantitativos y cualitativos

- **Información:** Se refiere a los datos que se han modelado en una forma significativa y útil para los seres humanos (interpretación de los datos)
- **Informática:** Es el estudio del diseño y desarrollo de sistemas y entorno informáticos. Incluye el estudio del diseño, mantención e integración de aplicaciones de software (programas)
- **Internet:** Es una red informática mundial de uso público, que proporciona acceso a una serie de servicios de comunicación, incluyendo la web, y que transporta correo electrónico, noticias, entretenimiento y archivos de datos. Además, cuando nos referimos al uso de internet no es solo a través de una computadora, también puede ser mediante teléfonos móviles, PDA, máquinas de juego, TV digital, etc. Puede ser a través de una red fija o móvil.
- **Intranet:** Se refiere a una red interna de comunicaciones que utiliza protocolos de internet y que permite la comunicación dentro de una organización (y con otras personas autorizadas). Normalmente, se encuentra protegida por un cortafuego para controlar el acceso.
- **Proyecto:** Es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único
- **Servicio:** Es una forma de entregar valor a los clientes, facilitando los resultados que quieren alcanzar, sin ser dueño de sus costos y riesgos relacionados
- **Servicio Digital:** Es aquel provisto de forma total o parcial a través de internet u otra red equivalente, que se caracteriza por ser automático, no presencial y utilizar de manera intensiva las tecnologías digitales, para la producción y acceso a datos y contenidos que generen valor público para los ciudadanos y personas en general
- **Trámite:** Constituyen el conjunto de requisitos, pasos o acciones a través de los cuales los individuos o las empresas piden o entregan información a una entidad pública, con el fin de obtener un derecho – generación de un registro, acceso a un servicio, obtención de un permiso o para cumplir con una obligación.
- **Valor público:** Se refiere a diversos beneficios para la sociedad que pueden variar según la perspectiva o los actores, incluidos los siguientes:
 - Bienes o servicios que satisfacen los deseos de los ciudadanos y clientes
 - Elecciones de producción que cumplan con las expectativas ciudadanas de justicia, equidad, eficiencia y efectividad
 - Instituciones públicas ordenadas y productivas que reflejen los deseos y preferencias de los ciudadanos
 - Equidad y eficiencia de la distribución



Municipalidad de
La Punta

- Uso legítimo del recurso para lograr propósitos públicos; e innovación y adaptabilidad a las preferencias y demandas cambiantes

9.2 ABREVIACIONES

- PEI: Plan Estratégico Institucional
- POI: Plan Operativo Institucional
- PGTD: Plan de Gobierno y Transformación Digital
- MDLP: Municipalidad Distrital de La Punta
- PIDE: Plataforma de Interoperabilidad del Estado
- SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- OTI: Oficina de Tecnologías de Información
- CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- SEGDI: Secretaría de Gobierno Digital
- ROF: Reglamento de Organización y Funciones
- SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera
- OGA: Oficina General de Administración
- ORH: Oficina de Recursos Humanos
- NTP: Norma Técnica Peruana
- ISO: Organismo Internacional de Normalización
- IEC: Comisión Electrotécnica Internacional
- PCM: Presidencia de Consejos de Ministros
- OGPPMI: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones.